TOMO LVIII Montevideo, Jueves 18 de Marzo de 1920 Núm. 4226

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Dispone se imprima la obra del señor Leogardo Miguel Torterolo titulada «Vida de Melchor Pacheco y Obes».

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Considerando: Que el señor Leogardo Miguel Torterolo, Profesor de Historia en la Universidad de la República y en el Instituto Normal de Señoritas, ha escrito una obra titulada "Vida de Melchor Pacheco y Obes" (contribución al estudio de la historia militar política y diplomática de la Defensa de Montevideo), que ofrece donar al Estado siempre que se encargue de la edición y la ponga en venta a precio reducido;

Considerando: Que es deber de los Poderes Públicos fomentar esfuerzos meritorios como los realizados por el señor Torterolo, que se ha distinguido por la publicación de muy interesantes estudios de Historia Nacional,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Imprímase por cuenta de los Ministerios de su dependencia, y con cargo a "Eventuales" de cada uno por partes iguales, los originales donados por el señor Leogardo Miguel Torterolo, en número de tres mil ejemplares que se pondrán a la venta pública a precio de costo, repartiéndose gratuitamente ejemplares a la Biblioteca y escuelas del Estado.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

GABRIEL TERRA.

RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

General BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Modifícase la resolución de 29 de Diciembre de 1911, en lo que se refiere al monto de la jubilación del señor Coralio Sanabria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 16 de 1920.

(Carpeta número 1441|911).

Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la gestión interpuesta por don Coralio Sanabria, sobre rectificación del monto de la jubilación escolar que le fué acordada el 29 de Diciembre de 1911, con derecho a una asignación de ciento noventa y seis pesos con setenta y nueve centésimos anuales ($ 196.79);

Resultando: Que el expresado Sanabria contó al jubilarse, con trece años y nueve meses de servicios escolares y cuatro meses y dieciséis días de servicios administrativos escolares, los que forman en total catorce años de servicios, a los fines de la jubilación;

Resultando: Que la resolución recurrida estableció como cuotas partes para fijar el promedio a los sueldos percibidos por este funcionario, los catorce treinta avos requeridos, como si se tratara de servicios administrativos únicamente;

Que el señor Sanabria estima debe tenerse en cuenta los servicios puramente escolares que ha prestado durante la mayor parte de sus funciones, y en ese sentido tomarse tantos veinticinco avos como los años de sus servicios escolares y tantos treinta avos como los años de servicios administrativos;

Que este criterio interpretativo de la ley es compartido por el Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la Contaduría General del Estado y por el Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Considerando de equidad y justicia esa interpretación legal y de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría General del Estado,

SE RESUELVE:

Modificar la mencionada resolución del 29 de Diciembre de 1911, en lo que se refiere al monto de la jubilación que debe gozar el señor Sanabria, la que deberá ser de doscientos treinta y cinco pesos cuarenta y tres centésimos anuales, de conformidad con las leyes de la materia.

Vuelvan estos obrados y el expediente agregado a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, lo remitirá a la Caja Escolar a sus efectos.

VIERA.

RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza la importación de mil quinientos cajones de aceite de oliva consignados a la firma Galliano y Compañía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

(Carpeta número 61|1920).

Vistos estos antecedentes, promovidos por los señores Galliano y Cía., pidiendo se les permita la exportación de 1.500 cajones de aceite de oliva, de su propiedad, que se encuentran actualmente en los depósitos aduaneros;

Considerando: Que si bien de lo expuesto por los interesados en su solicitud, de lo expresado en el documento de fojas 2 y del hecho de que los envases que contienen el aceite no reunan las condiciones exigidas por la reglamentación de la ley de 2 de Diciembre de 1914, cabría suponer que se trata de mercadería en tránsito y que sólo por error fué embarcada con destino a nuestro país, el hecho real es que el conocimiento de carga no viene visado por nuestro Agente Consular en el país donde se efectuó el embarque de la mercadería, como así lo exige el artículo 17 de la ley de 20 de Diciembre de 1917, lo que le resta el carácter de mercadería en tránsito que invocan los interesados, quedando, por consiguiente, sujeta a la prohibición que determina el artículo 3.o de la misma ley;

Considerando, en cuanto a los perjuicios que dicen los interesados les irrogaría la negativa del permiso que solicitan, dado que los envases en que viene el aceite no se ajustan a las disposiciones de la ley, y que, por consiguiente, no se permitirá

su importación, este inconveniente puede ser obviado, ya que se trataría de una simple modificación de la resolución de 14 de Junio de 1915, muy justificada, en este caso especial, por cuanto ella tiende a evitar dichos perjuicios, pudiendo consistir la modificación en permitir que a los recipientes de que se trata les sea puesta una inscripción pintada a mano que sustituya a la que deberían llevar grabada, lo que, por otra parte, en ninguna forma contraría la intención de la ley al exigir las inscripciones en los envases,

SE RESUELVE:

Autorizar la importación de los mil quinientos cajones de aceite de oliva de la referencia, debiendo los interesados hacer en los envases las inscripciones en la forma a que se refiere el último considerando de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea General.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 15 de Marzo de 1920

1—A favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por sesenta y seis pesos con setenta centésimos ($ 66.70), importe del alumbrado suministrado a este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

2—A favor de la Jefatura de Policía de San José por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de San José por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Febrero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de San José por quince pesos con cincuenta centésimos ($ 15.50), importe que debería entregar al Concejo Departamental de Administración por concepto del desagote de los pozos negros existentes en el local ocupado por esa Jefatura, efectuado por la barométrica municipal durante el mes de Enero próximo pasado.

5—A favor de la Jefatura de San José por seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50), importe que deberá entregar al Concejo Departamental de Administración por concepto del desagote de los pozos negros existentes en el local ocupado por esa Jefatura, efectuado por la barométrica municipal durante el mes de Febrero próximo pasado.

6—A favor de la Jefatura de Salto por doscientos pesos ($ 200.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

7—A favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del desagote de los pozos negros existentes en el local ocupado por esa Jefatura durante el mes de Febrero próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de Treinta y Tres por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la impresión de los balances de caja de esa repartición correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1919 y Enero próximo pasados.

9—A favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 1.306.66), para pago de los alquileres correspondientes al mes de Febrero próximo pasado de las casas que ocupan los comisarios y subcomisarios de esa repartición.

10—A favor de la Fiscalía e Inspección de Policías por doscientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 229.88), importe de la adquisición de materiales y demás efectos para reparar la red telefónica policial del Departamento de Flores.

11—A favor de la Jefatura de Montevideo por cuatrocientos cuarenta y un pesos con ochenta y seis centésimos (pesos 441.86), importe de los alquileres correspondientes al mes de Febrero próximo pasado de las oficinas dependientes de esa Jefatura.

12—A favor de la Jefatura de Artigas por tres pesos ($ 3.00), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público y a varios empleados policiales que concurrieron al paraje donde intentó suicidarse Valentín Cigarán.

13—A favor de la Jefatura de Flores por treinta pesos ($ 30.00), importe de gastos de locomoción originados al médico del Servicio Público que se trasladó a la 6.a sección de ese Departamento a fin de reconocer al herido Antonio Jerez.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública— Dos oficios del Juzgado Letrado Departamental de Rocha sobre ciudadanía legal de Manuel M. Gómez y Marcos Tawil. Dos notas de la Jefatura de Policía de Florida sobre pago de gastos de locomoción originados por la práctica de diligencias judiciales.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre traspaso de la cuenta "Préstamos" a la de "Edificios escolares".

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Oficina de Claves y Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas sobre confección de un plano que contenga todas las redes telefónicas policiales de los Departamentos de campaña.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías—Sumario instruído al subcomisaraio de la 1.a sección de Canelones, R. Pérez, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones. Sumario instruído al comisario de la 8.a sección de Minas por denuncias de la prensa local.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre pago de gastos de locomoción originados por el médico del Servicio Público en función de su cargo. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre designación de escribiente de la oficina central a A. Muñoz. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre aceptación de renuncia al suboficial de la 13.a sección E. Hernández y designación de reemplazante a P. Firiz. Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre recaudación del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre movimiento de funcionarios policiales en la 6.a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre movimiento de funcionarios policiales en la 6.a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre suspenesión preventiva impuesta al subcomisario de la 6.a sección E. Palomeque, por sometimiento a la justicia ordinaria. Se concede licencia por tres meses al subcomisario de la 7.a sección de Artigas Luis Alvez Madrazo.

—A la Contaduría General — Se concede licencia por quince días al subcomisario de la 19.a sección de Montevideo José Gatti. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de un automóvil adquirido para el servicio de la misma. Concédese licencia por veinte días al comisario de la 4.a sección de Tacuarembó Tomás J. Ramos. Antecedentes relativos a la devolución de medios sueldos retenidos al guardia civil de la policía de Maldonado Ismael Candara, en virtud de haberse dictado sentencia absolutoria en la causa que determinó su suspensión.

—Al Consejo Directivo de la Asistencia Pública — Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre entrada al Hospital Departamental de funcionarios policiales en actos de servicio.

—A la Jefatura de Policía de Rivera— Su nota sobre liquidación y pago de gastos de forrajes adquiridos en Abril a Junio próximos pasados inclusives, para las caballadas policiales del Departamento. Denuncia de "La Mañana" sobre delitos de abigeos cometidos en ese Departamento.

—A la Jefatura de Policía de Minas — Antecedentes relativos a la adquisición de un campo en Pirarajá para destinarlo a caballadas policiales.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Antecedentes relativos a la expedición de recetas para el personal policial.

—A la Jefatura de Policía de Maldonado — Antecedentes relativos a la venta de material usado extraído de las redes telefónicas policiales del Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Liquidación número 11761 por pesos 70.75 a favor del 2.o teniente Diego Arbelo. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Doctor Hernán Artucio, ayudante de la Sanidad Militar — Solicita 20 días de licencia. — Concedida.

3—Victoriano Guerrero, peón de la Estación Radiotelegráfica del Paso de los Toros. — Solicita 20 días de licencia.— Concedida.

4—M. Real de Azúa — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Nagato Marú". — Expídase el certificado que se solicita.

5—Regimiento de Caballería número 7 —Comunica un incidente habido entre el sargento Belardino de F. Quintana y el barbero Amabilio Espíndola. — Habiéndose hecho ya las comunicaciones pertinentes, enterado, devuélvase.

6—Batallón de Infantería número 1— Solicita autorización para dar de baja al suboficial Máximo González. — Autorizado.

6 (bis) — Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite el pliego de condiciones para efectuar el llamado a licitación pública para el aprovisionamiento de alfalfa verde. — Aprobado, devuélvase.

7—Campo Militar número 1 — Solicita autorización para comprar cuatro hachas. —Autorizado.

8—Jockey Club de Montevideo — Remite un comprobante del Banco de la República por $ 1.666.66 que han sido acre-

ditados en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. — Acúsese recibo y pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

9—Ministerio del Interior — Comunica que el mayor Carlos D. Lapitz dejó de prestar servicios como Inspector de Policías en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres. — Comuníquese al Estado Mayor del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Escuela Militar — Solicita le sean entregados 30 caballos que fueron enviados al Campo Militar número 1. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de los caballos de la referencia.

11—Escuela Militar — Solicita que los días lunes y jueves concurra a esa Escuela una sección de Artillería. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que, siempre que no tenga reparo que oponer, disponga la concurrencia de las fuerzas que se solicitan.

12—Escuela Militar — Solicita que los días jueves concurra a esa Escuela una sección de Caballería. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que, siempre que no tenga reparo que oponer, disponga la concurrencia de las fuerzas que se indica.

13—Atanasildo Puntigliano, telegrafista de 2.a clase de la Inspección de Telegrafía sin Hilos. — Solicita 30 días de licencia. — Concedida.

14—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete y certificado del mismo para el vapor "Marken". — Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

15—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita liquidación de premios de constancia del cabo Andrés Sánchez. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

16—Liquidación número 11766 por pesos 519.50 a favor del coronel retirado Manuel Alcoba. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

17—Regimiento de Artillería número 5 —Remite una relación de las prendas dejadas por el extinto artillero Rufino Laguna. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de los efectos de la referencia a los deudos del causante.

18—Ministerio de Industrias — Transcribe una nota recibida de la Oficina de Trabajo por la que solicita se le haga conocer el número de obreros que dependen de reparticiones de este Ministerio.— Háganse las comunicaciones respectivas a las dependencias de este Ministerio y avísese.

19—Batallón de Infantería número 6— Solicita liquidación de premios de constancia para el soldado Julián Puñales.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

20—Regimiento de Artillería número 5 —Remite la liquidación de haberes correspondientes al mes de Noviembre pasado del extinto artillero Rufino Laguna. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de los haberes de la referencia.

21—Regimiento de Caballería número 10 — Da cuenta de irregularidades cometidas en el servicio por el ayudante de sanidad Gil Demartini. — Devuélvase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

22—José H. López — Solicita permiso para remitir a Sarandí Grande dinamita, mechas y fulminantes. — Concedido.

23—Liquidación número 11772 por $ 14.21 a favor del teniente Eduardo Montauti. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

24—Liquidación número 11776 por $ 109.50 a favor del mayor Ignacio Cabrera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

25—Liquidación número 11770 por $ 419.50 a favor del coronel retirado Manuel Márquez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

26—Liquidación número 11638 por $ 15.76 a favor del Batallón de Infantería número 14. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

27—Liquidación número 11764 por $ 53.50 a favor del teniente Trifón Espíndola. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

28—Liquidación número 11765 por $ 7.70 a favor del soldado Ramón Martínez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

29—Capitanía General de Puertos — Solicita se le provea de mil kilogramos de carbón para la lancha a vapor "Coronel Zufriategui". — A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

30—Capitanía General de Puertos — Solicita se le provea de siete mil kilogramos de carbón para el vapor "General Lavalleja". — A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

31—Batallón de Infantería número 17 — Solicita se dé de baja al suboficial Genaro Falabella. — Autorizado.

32—Sanidad Militar — Reitera el pedido relacionado con datos de Servicio Sanitario en los ejércitos de Francia, Italia, Inglaterra, etc. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

33—Jefatura de Policía de Maldonado — Remite un escrito del señor Vicente I. García, por el que hace saber que se encuentra en condiciones para recibir explosivos. — Tómese nota y archívese.

34—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite para su aprobación los antecedentes relacionados con la provisión al R. O. U. "Pesquero" de dos válvulas. — Aprobado.

35—Regimiento de Caballería número 10 — Remite la liquidación del haber líquido del extinto soldado Nicolás V. Balbela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Regimiento de Caballería número 10 — Remite la liquidación del haber líquido del soldado Felipe Flores, fallecido el 13 de Febrero próximo pasado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Anglo Mexican Petroleum — Solicita permiso para construir un muelle.— Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

38—Ministerio de Relaciones Exteriores — Expediente relacionado con gastos habidos en el viaje del R. O. U. "Montevideo" a Río de Janeiro.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

39—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que se ha abonado a la Capitanía General de Puertos la partida asignada para sueldo del cocinero de la Isla de Flores. — Archívese.

40—Capitanía General de Puertos — Comunica que ha concedido el cambio de nombre del pailebote "Andrea" por el de "Joven Rosario". — Archívese.

41—Sanidad Militar — Remite copia del acta número 4 de la sesión celebrada el día 14 de Febrero próximo pasado.— Archívese.

42—Arsenal de Guerra — Comunica que fueron devueltos a la Escuela Militar los efectos que detalla. — Archívese.

43—Dirección de la Armada — Solicita que al personal embarcado en los transportes ex alemanes se les considere "en comisión" solamente a los efectos de que conserven sus derechos sobre montepío, premio de constancia, etc. — Informe la Contaduría General de la Nación.

44—María Ecilda, Irene e Irma Nélida Rodríguez — Solicitan el traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

45—Coronel Mauricio Rodríguez — Expediente de retiro. — De acuerdo con el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1919, pase al Estado Mayor del Ejército.

46—Inés Blacklock Patterson de M. Call, viuda del teniente de navío Guillermo Mc. Call. — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad de persona.

47—Coronel Alejandro G. González — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

48—Capitán José Lista — Solicita liquidación de haberes por el mes de Agosto pasado. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

49—Magdalena Iglesias de Gómez, madre viuda del extinto teniente 2.o Justo Gómez. — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

50—Mann, George Depots. Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Shandon". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

51—Ana Sartou, viuda del coronel Sebastián Castillo. — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

52—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Laurel". — Informe la Capitanía General de Puertos.

53—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del soldado José Luis da Silva, quien revista en las listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

54—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del soldado Wenceslao Barboza, quien revista en las listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

55—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Astra". — Informe la Capitanía General de Puertos.

56—Mayor Abelardo de los Reyes — Solicita liquidación y abono de diferencias de sueldo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

57—Teniente coronel graduado Juan Crovetto—Expedientes de retiro.—Vista al Fiscal Militar de primer turno.

58—Ferrocarril Uruguayo del Este — Solicita el pago de $ 41.16, importe de fletes y pasajes expedidos durante el mes de Enero próximo pasado. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

59—Dirección Puerto de Montevideo— Solicita una remuneración para el señor José Gámbaro, sobrestante de las obras de reparación de la plataforma del Dique Nacional. — Informe la Dirección de la Armada.

60—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Moccasin".—Informe la Capitanía General de Puertos.

61—Batallón de Infantería número 19 —Remite una carta del proveedor de carne de esa unidad don Santiago Guerrero por la que solicita el pago de lo que se le adeuda. — Informe el Archivo.

62—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que por el vapor "Higland Laddie" llega una serie de cartas y derroteros para la Dirección de la Armada. — Pase a la Dirección de la Armada.

63—Juzgado Nacional de Hacienda— Solicita se le remitan los antecedentes relativos a la pensión que gestionaba en este Ministerio doña Donata Isnardi de

Villasboas. — Agréguense sus antecedentes.

64—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del coronel Brígido Silveira.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

65—Alférez Héctor E. Sánchez—Solicita liquidación de sus haberes por Diciembre de 1919.—Informe la Contaduría General de la Nación.

66—Capitán Miguel López—Solicita liquidación de sus haberes correspondientes a Junio de 1919. — Informe la Contaduría General de la Nación.

67—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita el pronto despacho de las cuentas que se le adeudan al proveedor David Botta.—Devuélvase a la Intendencia del Ejército y la Armada.

68—Jefatura de Policía de Minas—Comunica que la pensionista militar Juana R. de Rodríguez revistó en el mes de Enero y por error no fué incluída en la lista de revista.—Informe la Contaduría General de la Nación.

69—Usina Eléctrica de Montevideo—. Solicita el pago del importe de alumbrado suministrado a este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

70—Arsenal de Guerra — Solicita el reintegro de $ 594.64, importe de lo pagado en el mes de Febrero próximo pasado por jornales de maestranza.—Informe la Contaduría General de la Nación.

71—Ferrocarril del Estado—Solicita el pago de $ 8.06, importe de fletes y pasajes expedidos durante el mes de Septiembre próximo pasado.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

72—Ferrocarril del Estado—Solicita el pago de $ 26.23, importe de fletes y pasajes expedidos en Agosto próximo pasado.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

73—Inspección de Telegrafía sin Hilos —Solicita que las Estaciones Radiotelegráficas de los buques ex alemanes pasen a depender de esa Inspección.—Informe la Dirección de la Armada.

74—Batallón de Infantería número 16 —Solicita liquidación de sueldo, compensación y asignación de mesa del capitán Arturo Rojas por el mes de Enero próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

75—Vicente B. Urta—Solicita el pago de $ 52.50, importe del servicio fúnebre prestado durante el mes de Febrero próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

76—Regimiento de Caballería número 10—Solicita el pago de $ 10.00, importe de gastos de entierro del extinto soldado Felipe Flores.—Informe la Contaduría General de la Nación.

77—Regimiento de Caballería número 5—Solicita autorización para incluir en listas de premios de constancia al cabo Pedro Alvarez.—Informe la Contaduría General de la Nación.

78—Supervielle y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Liberia".—Vista a los interesados.

79—Oscar Romaguera—Solicita permiso para reembarcar con destino al Brasil dos cajones de cartuchos para revólvers. —Concedido.

80—Rabe y Walder—Solicitan permiso para despachar seis cajones de cartuchos. —Concedido.

81—Crocker y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Trinidad un cajón de dinamita.—Concedido.

82—Sobrino y Varela.— Solicitan permiso para despachar tres cajones de revólvers.—Concedido.

83—Mann; George Depots Ltd.—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Shandon".—Expídase el certificado que se solicita.

84—Antonio Piaggio—Solicita certificado de privilegio de paquete y privilegio de paquete para el vapor "Buenos Aires".—Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

85—Francisca González de Quintana, pensionista militar — Solicita liquidación de haberes por el mes de Octubre próximo pasado.—Habiendo sido liquidada la pensión que se reclama, archívese.

86—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita la aprobación de la provisión de cien kilos de tierra fósil y dos brochas efectuadas al R. O. U. "Barón de Río Branco".—Aprobado.

87—Trillo Larriera y Cía. — Solicitan permiso para reembarcar con destino a la Asunción los cajones de cartuchos y armas que detalla.—Concedido.

88—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Cerro Colorado un cajón de gelignita.—Concedido.

89—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Verdum tres cajones de gelignita.—Concedido.

90—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a San José tres cuñetes de pólvora y dos cajones de gelignita.—Concedido.

91—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "West Fotant". — Informe la Capitanía General de Puertos.

92—Ferrocarril del Estado — Solicita el pago de $ 57.84, importe de fletes y pasajes expedidos durante el mes de Enero próximo pasado. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

93—Dirección del Puerto de Montevideo — Remite un comprobante de compra de una bomba centrífuga para el Dique Nacional. — Pase a la Dirección de la Armada.

94—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Ossining". — Informe la Capitanía General de Puertos.

95—Ceriani y Mussi — Solicitan el pago de $ 4.545.00, importe de suministros efectuados a la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vista a los interesados.

96—Contaduría General de la Nación —Reclama la cuenta número 1 del estado 18 de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe el Archivo.

97—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Plitvice". — Informe la Capitanía General de Puertos.

98—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Isfond". — Informe la Capitanía General de Puertos.

99—Batallón de Infantería número 19 —Remite copia de una comunicación recibida del proveedor de carne de esa unidad don Santiago Guerrero, relativa al precio y forma de pago de la carne que provee.—Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación —Expediente sobre reclamo de haberes de don Eduardo B. Castellanos. Oficio referente a las reparaciones efectuadas en el local de la escuela rural número 27 de Colonia. Idem a la licencia concedida al becado J. L. Zorrilla de San Martín. Idem a construcción de una vereda en la escuela rural número 46 de Colonia. Expediente sobre propuesta de venta formulada por el señor Antonio Scarpa. Idem del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes en el mes de Diciembre próximo pasado. Idem sobre pago a la Usina Eléctrica de $ 17.10, por concepto de luz al Instituto Normal de Señoritas. Idem sobre rectificación de la jubilación escolar del señor Coralio Sanabria. Idem de doña Donata L. Bidegain, por pago de haberes. Idem de jubilación de la señora Herminia Frigerio de Berterretche. Idem del Ferrocarril Uruguayo por pasajes de Octubre a Diciembre próximo pasado. Relación general de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio en el mes de Febrero de 1920.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota adjuntando copia del contrato de construcción del edificio escolar en el Solar de Artigas (Paraguay).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RESOLUCION. LEVÁNTASE EL AISLAMIENTO DECRETADO CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DEL SEÑOR MÁXIMO CURBELO, UBICADO EN TACUAREMBÓ.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

(Carpeta número 2028|1919).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Máximo Curbelo, ubicado en la 6.a sección policial del Departamento de Tacuarembó, que fué declarado infectado con fecha 20 de Noviembre de 1919;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha 20 de Noviembre próximo pasado contra el establecimiento del señor Máximo Curbelo, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, y a que se refiere la resolución arriba citada.

Dése cuenta al Consejo Nacional de Administración, comuníquese y publíquese.

CAVIGLIA.

RESOLUCION. LEVÁNTASE EL AISLAMIENTO DECRETADO CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DEL SEÑOR FLORENCIO CUITIÑO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA COLONIA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

(Carpeta número 39|1920).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha porducido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Florencio Cuitiño, ubicado en la 14.a sección policial del De-

partamento de Colonia, que fué declarado infectado con fecha 10 de Enero próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha 10 de Enero próximo pasado contra el establecimiento del señor Florencio Cuitiño, ubicado en la 14.a sección policial del Departamento de Colonia, y a que se refiere la resolución arriba citada.

Dese cuenta al Consejo Nacional de Administración, comuníquese y publíquese.

CAVIGLIA.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista a los señores Pasolini y Ledoux del expediente sobre registro de la marca "Globe".

—Se da vista al señor Dardo Regules por el término de 10 días del expediente sobre registro de la marca "Diamante", de los señores Macadam y Compañía.

—Se da vista al señor Ramón Penadés por el término de 10 días del expediente sobre registro de la marca "Citronal".

—Se da vista al señor Alfredo Prunell por el término de 10 días del expediente sobre registro de la marca "Bulgarsol".

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe los siguientes expedientes sobre privilegio de invención caratulados: "Nuevos tipos de grillas rotativas llamadas Isotérmicas", del señor Alfredo Salcedi Jacobsen. "Máquinas para hacer tubos de cemento", de la W. A. Curless y Compañía. "Sistema de hacer playas de baños y fabricar pedregullo y grava", del señor Juan Orta y Gabana.

—A la Sección Marcas de Fábricas— Vuelve el expediente sobre registro de la marca "Etiqueta especial", de Español y Llobet.

—A la misma — Vuelve el expediente sobre registro de la marca "Victoria" (Renovación), de R. Flores Chans.

—A la Cámara de Comercio — Pasan a informe los expedientes sobre registro de las siguientes marcas: "Mil", de Alfredo Arocena. "Etiqueta", del señor Francisco Ruqui. "Hermesol", de los señores León Etienne y Lucía Darrasse.

—Abrese un período común de prueba por el término de 15 días a los señores Juan L. Valle y a la Manufacturens Iron y Steel Company para que deduzcan oposiciones en el expediente sobre registro de la marca "La Colonial".

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Se da vista de los expedientes sobre registro de las siguientes marcas: "Roses en poudre dermatises", de los señores J. Jiménez Cabrera y Compañía. "Tela Manzana", de la Appleton Co., de Lowell. "Merino", de los señores Barclay y Compañía. "M. R.", de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. "Carbonita", de Díaz y Compañía. "1810", del señor Ricardo Algorta. "Gran Galeoto", de Ramón Penadés. "La Rosa", de los señores Carlisle, Crocker y Cía. "The Demon", de Slanzengers Limited.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 17 DE MARZO DE 1920.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 10 de Febrero próximo pasado, del trozo de la carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros 21-034 y 21-675.

2—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de w. c. en la Estación Pando.

3—Se acepta la donación a favor del Estado, que hace el señor Pedro Scaglia, del terreno compuesto de 1.642 m2, que le fué expropiado por resolución de 15 de Octubre último, para la construcción de la carretera entre Pando y el kilómetro 37-584.48 de la que va a San Jacinto.

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 21 de Febrero próximo pasado, de los trozos de la carretera de Minas a Solís comprendidos entre los kilómetros 19-225 y 20-966.

5—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Rodolfo Casterés, para la provisión por la suma de veintiún mil novecientos treinta y tres pesos con cuarenta centésimos ($ 21.933.40), de pedregullo y recebo destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 58-137 y 60.617 y acopios entre los kilómetros 60-617 y 67-780.

6—Se autoriza el pago al señor Ricardo Domínguez de setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 74.75), importe de servicios prestados en la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Febrero próximo pasado.

7—Se autoriza el pago al diario "El Día" de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la publicación del aviso haciendo saber a los interesados que las propuestas para la confección de un proyecto de varadero en La Teja serían recibidas el día 18 de Febrero próximo pasado.

8—Se autoriza el pago a don Américo Castellanos de trescientos sesenta pesos ($ 360.00), importe de su cuenta por 40m3 de leña suministrada á la draga "A VI", que trabaja en el dragado del Paso de Almirón.

9—Se autoriza el pago de cinco pesos ($ 5.00), importe de los gastos de locomoción por el mes de Febrero próximo pasado del sobrestante de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Coyetano Viale.

10—Se autoriza el pago a don Eduardo Ferrería de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo devengado en Febrero próximo pasado como encargado de la preparación y revisación de los inventarios de materiales de que dispone la Dirección de Hidrografía.

11—Se autoriza el pago de doscientos setenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 278.75), importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "H 1", "H 3" y "J 10", que trabajan en el servicio general de balizamiento.

12—Se autoriza el pago al "Diario del Plata" de noventa y seis pesos ($ 96.00), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la confección de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras.

13—Se autoriza el pago de ciento catorce pesos setenta y cuatro centésimos ($ 114.74), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron en la reparación de la escollera Oeste durante la segunda quincena de Enero próximo pasado.

14—Se autoriza el pago al diario "La Mañana" de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la confección de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de los trabajos.

15—Se autoriza el pago al "Diario del Plata" de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la publicación del aviso a que se refiere el número anterior.

16—Se autoriza el pago a don Antonio Mérola de doscientos veintiocho pesos ($ 228.00), importe de su cuenta por confección de uniformes para los porteros de las Direcciones Puerto de Montevideo e Hidrografía.

17—Se autoriza el pago al diario "El Día" de cincuenta y seis pesos setenta centésimos ($ 56.70), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la confección de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de los trabajos.

18—Se autoriza el pago a la "Neuchatel Asphalte Company Ltd." de tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.969.66), importe del certificado número 22 expedido a su favor por obras ejecutadas durante los meses de Octubre y Noviembre próximos pasados, con motivo de la construcción del trozo de la carretera de Solís a Minas, entre los kilómetros 11-939-37 y 20-966-30.

19—Se autoriza el pago al ingeniero don Pastor Jover de cincuenta pesos (pesos 50.00), importe de la asignación para gastos motivados por las inspecciones a las obras de dragado de Almirón, Urquiza y Vera y de construcción de los puertos del Salto y Paysandú, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

20—Se autoriza el pago al señor Luis Bruno de ochenta pesos cincuenta centésimos ($ 80.50), importe del sueldo devengado en Febrero próximo pasado como encargado de la vigilancia de las obras de ampliación del puerto del Salto.

21—Se autoriza el despacho libre de derechos de importación, almacenaje, eslingaje, etc., solicitado por la Inspección General de Saneamiento, para 80 toneladas de leña ñandubay, adquirida con destino a la usina de aguas corrientes de la ciudad del Salto.

22—Se aprueba la póliza de seguros número 7051 contra accidentes del trabajo a favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la explotación de canteras ubicadas en Olmos y se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de doscientos pesos noventa y dos centésimos ($ 200.92), importe de la prima respectiva.

23—Se aprueba la póliza de seguros número 7.059 contra accidentes de trabajo a favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la reparación de los puentes Bequeló y San Salvador y se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de sesenta y cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 64.40), importe de la prima respectiva.

24—Se autoriza el pago de veintiséis mil novecientos cinco pesos setenta y siete centésimos ($ 26.905.77), destinada a atender los pagos de personal, materiales y cuentas correspondientes a los trabajos por Administración efectuados por la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado con la siguiente distribución: construcción puente sobre el Paso de Mazangano del río Negro, cinco mil pesos (pesos 5.000.00); ídem carretera de Pando al kilómetro 37-581 de la de San Jacinto, tres mil novecientos cincuenta pesos ($ 3.950); ídem puente Salsipuedes, novecientos treinta y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 937.89); ídem carretera de la Estación Capurro a la Azotea de Rodríguez, tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), y en la conservación general de obras de vialidad trece mil ciento diez y siete pesos ochenta y ocho centésimos ($ 13.117.88).

25—Se autoriza el pago al señor Angel Chiparelli de cincuenta pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 50.54), impor-

te de 19 días del sueldo devengado en Febrero próximo pasado como sobrestante adscripto a la Dirección de Arquitectura.

26—Se autoriza el pago de tres mil quinientos cincuenta y seis pesos treinta y seis centésimos ($ 3.556.36), importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de peones guardapuentes, capataces y guardagalpón, que trabajan en la conservación de obras de vialidad.

27—Se autoriza el pago de mil trescientos cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 1.358.50), importe de la planilla de sueldos por el mes de Febrero próximo pasado del personal de sobrestantes, auxiliares, maquinistas y foguistas, que trabajan en la construcción de obras de vialidad.

28—Se autoriza el pago al "Diario Oficial" de doce pesos ($ 12.00), por publicación del aviso relativo a la prórroga del plazo de la licitación para la confección de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras.

29—Se autoriza el pago al "Diario Oficial" de veinte pesos ($ 20.00), por publicación del aviso llamando a propuestas para la construcción de un puente sobre el Paso de Mazangano del Río Negro.

30—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en la Tesorería General del Estado, para ser reintegrada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.», la suma de cuatro mil sesenta y siete pesos veinticinco centésimos ($ 4.067.25), importe de las cuentas de los Talleres del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Diciembre próximo pasado, para las embarcaciones del dragado.

31—Se autoriza el pago al diario "La Defensa" de noventa pesos ($ 90.00), por publicación del aviso relativo a la prórroga del plazo para la presentación de las propuestas para el dragado a diez metros del canal de entrada al puerto de Montevideo.

32—Se autoriza el pago al diario "La Defensa" de diez y ocho pesos ($ 18.00), por publicación del aviso exhortando al personal del dragado en huelga a presentarse al trabajo antes del 9 de Agosto del año próximo pasado.

33—Se autoriza el pago al señor Nicasio Pechuan Navarro de sesenta y nueve pesos ($ 69.00), importe de los servicios prestados durante el mes de Febrero próximo pasado en la Dirección de Arquitectura.

34—Se acepta la donación que a favor del Estado hace el señor Valentín Scaglia de una parcela de terreno de 2.121m2 que le fué expropiada por resolución de 22 de Octubre próximo pasado para la construcción de la carretera a Maldonado, entre Pando y el kilómetro 37-584-48, de la que va a San Jacinto.

35—Se autoriza el pago al señor Argante A. Preve de diez pesos ($ 10.00), importe del alquiler por el mes de Enero próximo pasado del local que ocupa la oficina encargada de las obras de ampliación del puerto del Salto.

36—Se autoriza el pago de mil doscientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centésimos ($ 1.241.75), importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A VI", "D III", "F I", "F II", "J I" y "D XI", que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

37—Se autoriza el pago de mil quinientos veintiséis pesos ($ 1.526.00), importe de las planillas de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A VII", "C III", "F III", "F IV" y "J III", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

38—Se autoriza el pago de mil noventa y ocho pesos sesenta y cinco centésimos ($ 1.098.65), importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A VIII", "D I", "F VII", "F VIII" y "J I", que trabajan en el dragado del puerto de Paysandú.

39—Se acepta la donación a favor del Estado, que hace el señor Francisco Scaglia, de la parcela de terreno de 6.311m2 con 30 decímetros, que le fué expropiada por resolución de 15 de Octubre próximo pasado para la construcción de la carretera a Maldonado entre Pando y el kilómetro 37-584.48 de la que va a San Jacinto.

40—Se autoriza el pago al señor Juan J. Villamonte de mil setenta pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 1.070.85), importe del certificado expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por obras extraordinarias ejecutadas en la carretera a Maldonado.

41—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en la Tesorería General del Estado, para ser reintegrada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc», la suma de cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con diecinueve centésimos ($ 5.666.19), importe de la cuenta de los talleres del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados para las embarcaciones del dragado en Noviembre próximo pasado.

42—Se autoriza el pago de nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos treinta y seis centésimos ($ 9.493.36), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Febrero próximo pasado en los talleres y en la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

43—Se autoriza el pago de ciento cuarenta pesos con cincuenta centésimos ($ 140.50), importe de los sueldos por Febrero próximo pasado del mecánico de las obras del puerto de La Paloma, don Lorenzo Franza, ochenta pesos cincuenta centésimos ($ 80.50), y del sobrestante de las mismas, don Celestino López, sesenta pesos ($ 60.00).

44—Se autoriza el pago de noventa y dos pesos ($ 92.00), importe del sueldo por el mes de Febrero próximo pasado del sobrestante encargado de las plantaciones de árboles en el puerto de La Paloma, don Juan M. Arredondo.

45—Se autoriza el pago de setenta y dos pesos ($ 72.00), importe del sueldo por 6 días de Diciembre y todo Enero próximo pasado del Auxiliar de las obras del puerto del Salto don Juan Mussio.

46—Se autoriza el pago de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo por Febrero próximo pasado del Auxiliar de las obras del puerto del Salto don Juan Mussio.

47—Se autoriza el pago de doce pesos ($ 12.00), importe de la cuenta del señor Nicolás G. Pescetto por el alquiler durante el mes de Enero próximo pasado del local que ocupa la oficina encargada de la vigilancia de las obras del puerto de Paysandú y dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

48—Se nombra al señor Evaristo Añón con carácter de interino y con la antigüedad del 1.o del corriente, para ejercer las funciones de encargado del servicio hidrométrico del puerto de Flores en el río San José, en reemplazo de don Alvaro Gil, que renunció.

49—Se autoriza el pago de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168.00), importe de los sueldos por Febrero próximo pasado del monteur de las boyas A. G. A. don Gustavo Hodlund por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), y el encargado de la vigilancia de la baliza de Punta Negra don Ramón Covelli por diez y ocho pesos ($ 18.00).

50—Se autoriza el pago a don Agustín Heguito de noventa y dos pesos ($ 92.00), importe del sueldo devengado en Febrero próximo pasado como encargado de las obras del puerto de Paysandú.

51—Se acepta la fianza del señor Florentino Arrocoigór, propuesta por el cobrador de la Subinspección de Saneamiento de Paysandú, don J. Garracino.

52—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder al balizamiento del río Santa Lucía, hasta el establecimiento de Aguas Corrientes, y del río San José hasta puerto Flores, pudiendo invertir por tal concepto la suma de seis mil novecientos setenta y tres pesos diez centésimos ($ 6.973.10).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se conceden 10 días de licencia al peón de la Dirección de Vialidad Bartolo Ferrari.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales del personal de las embarcaciones del dragado correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se pasa una relación de lo que adeuda por concepto de obras realizadas en el Asilo Dámaso Larrañaga.

—Al Ministerio de Hacienda se remite el expediente relativo a obras de albañilería efectuadas en el edificio de la Aduana de Rocha.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.355.26, recaudada por renta de faros desde el 6 al 12 del corriente mes.

—Se da vista al Centro Marítimo del Uruguay de un informe producido por la Dirección Puerto de Montevideo en una nota del referido centro y relacionada con las dificultades que ofrece a la navegación de ríos y cabotaje el puerto de Montevideo.

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Ricardo Cataldo.

—Se dispone el pago de la suma de $ 23.50 al señor Rodolfo Santolini por alquiler de un garage durante 15 días.

—Se concede un mes de licencia por enfermedad al señor José Miró, empleado de la Dirección de Hidrografía.

—Se nombra con carácter de interino al señor Julián Barberán herrero de la draga "A 8".

—A informe de la Dirección General de Aduanas se remite el expediente sobre liberación de derechos de Aduana de los forrajes que introduce el Tranvía del Estado para su servicio.

—Se conceden 20 días de prorroga al señor ingeniero Horacio Pita para que se expida en el sumario que se le instruyó en la Dirección de Vialidad.

—A la Dirección de Vialidad se pasa un escrito de la señora Gregoria Burgueño de Villalba sobre expropiación de una fracción de terreno necesaria para las obras de la carretera a Minas.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre arreglo de las ventanas y veredas del edificio escolar situado en las calles Reconquista y Zabala de esta ciudad.

—Se conceden 12 días de licencia a la empleada de la Dirección de Ferrocarriles doña Jacinta B. de Cóppola.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite una propuesta formulada por el ingeniero E. Gauthonet, de Nantes

(Francia), ofreciendo ocuparse de obras de dragado.

—A la Dirección de Vialidad se remite copia de las disposiciones y reglamentos chilenos relacionados con la vialidad pública.

—No se hace lugar al pedido de compra de varios autobuses del Ministerio hecha por el señor Andrés Di Matteo.

—Se resuelve que el ingeniero don Aureliano Callerizas permanezca al frente de la Inspección Técnica Departamental de Florida durante todo el mes de Marzo corriente.

—Se conceden doce días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Luis Barlocco.

—Se concede autorización al empleado de la Dirección de Arquitectura don Leandro Pereyra Carril para hacer práctica de dibujo en la sala de la misma.

—Se dispone el cobro de la suma de $ 40.00 por extracción de cenizas al crucero inglés "Dartmonth".

—Se conceden diez días de licencia al señor Antonio Mezquita, del personal del tren de dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con las perforaciones que se practican en el puerto de Paysandú.

—A la Contaduría General de la Nación se remiten las planillas de presupuesto de las Direcciones del Ministerio correspondiente al mes de Marzo en curso.

—A la Dirección de Topografía se remiten los planos de mensura enviados por el Concejo Departamental de Tacuarembó.

—A la Dirección de la Armada se envían los inventarios levantados en los vapores alemanes que requisó el Gobierno.

—Al Ministerio de Industrias se pasa un pedido de la Compañía de Aguas Corrientes relativo a la exoneración de derechos de Aduana para diversos materiales.

—A la Dirección de Vialidad se remite una nota del Concejo Departamental de Administración de Tacuarembó relacionada con las obras de altimetría y planimetría del pueblo Santa Isabel.

La Secretaría.

INSPECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

COMERCIANTES MULTADOS

Dirección General de Pesas y Medidas.

Montevideo, Marzo 6 de 1920.

(Número 197|920).

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia:

A los efectos que V. E. se digne ordenar la publicación a que se refiere el artículo 30 de la ley de 12 de Septiembre de 1919, elevo la nómina de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley, durante el mes de Febrero próximo pasado, por los señores Contrastadores de la Capital.

Saluda atentamente al señor Ministro.

J. A. Capurro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 11 de 1920.

Pase al «Diario Oficial» para su publicación.

CAVIGLIA.

INSPECCIÓN DE ZONA

Montevideo, Marzo 5 de 1920.

Señor Inspector General:

Elevo a su conocimiento la nómina de los comerciantes multados por los señores Contrastadores durante el mes de Febrero pasado:

Ramón Cesio, quesería, Rocha 2371.
Ricardo Rosini, puesto feria, Rocha 2909.
José M. Vázquez, ídem, Maldonado 989.
Alberto Carlini, ídem, Aldea 391.
Nicolás Martini, ídem, Cuñapirú 2280.
Alejandro Gamba, ídem, Cerrito de la Victoria.
Anselmo Puentes, ídem, Propios 31.
José Gesto, ídem, Justicia 2237.
Bernardo A. y Arce, ídem, 18 de Julio 1307.
Enrique Minoli, ídem, Burgues 2892.
Manuel López, panadería, Nueva York 1372.
Hilario Sáez, librería, Agraciada 1822.
Martín Larregle, tambo, Coronel Tajes 1822.
Adolfo Cleiman, mueblería, Agraciada 1894.
Tomás Uberto, carnicería, Lima 1256.
José Aramburo, ambulante, Rincón del Cerro.
Enrique Ferrari, ambulante, Oficial sin número.
Eustaquio Aurrecochea, almacén, Paraguay 2599.
Angel N. Peninpede, puesto feria, Bolívar 6.
Enrique Moreni, quesería, San José 939.
Perceriza y Berenguer, almacén, Sarandí 473.
Amy y Henderson, tienda, Juan C. Gómez 1314.
Administración de «El País», empresa periodística, Mercedes 1400.
Idem de «El Día», ídem ídem, Mercedes 826.
Manuel Cánepa Franco, casa de remates, Miguelete 1331.
Carmen T. de Lombardi, Gaboto 1021.

Salúdalo atentamente.

Manuel Pascual.

BALANCES DE LOS BANCOS DE MONTEVIDEO

BANCO AGRÍCOLA GANADERO

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$	20.000 —
Idem menor, plata y níquel	»	769 21
En el Banco	»	746 17
	$	21.515 38
Deudores —		
Cuenta corriente	$	64.975 51
Varios —		
Inmuebles y mercaderías	$	6.493 35
Muebles y útiles	»	3.918 68
Varias cuentas deudoras	»	6.567 76
Ganancias y pérdidas	»	6.629 58
	$	23.609 37
	$	110.100 26
Valores depositados (valor nominal)	$	31.145 —

Pasivo

Capital	$	92.200 —
Acreedores —		
Cuenta corriente	$	17.900 26
	$	110.100 26
Depositantes de valores (valor nominal)	$	31.145 —

Montevideo, Enero 20 de 1920.

Por el Banco Agrícola Ganadero:

Antonio Abella, Presidente.

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —		
Oro amonedado	$	77.991 32
Emisión mayor	»	27.724 91
Idem menor, plata y níquel	»	90 21
En el Banco de la República	»	163.127 09
En cuenta, canje de cheques	»	1.686 —
	$	270.619 53
Deudores —		
Cuenta corriente	$	251.928 47
Valores descontados	»	124.942 64
Deudores en gestión	»	21.994 89
	$	398.866 —
Varios —		
Inmuebles	$	47.567 37
Cuentas varias	»	1.847 47
Cuentas aval. y finanzas—Deudores	»	35.000 —
	$	84.414 84
	$	753.900 37
Valores depositados (valor nominal	$	740.387 40

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Fondo de reserva	»	46.395 01
Acreedores —		
Cuenta corriente	$	373.022 16
Caja de ahorros y plazo fijo	»	63.507 90
	$	436.530 06
Varios —		
Cuentas varias	$	35.975 30
Cuentas aval. y finanzas — Acreedores	»	35.000 —
	$	70.975 30
	$	753.900 37
Depositantes de valores (valor nominal)	$	740.387 40

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

F. Klappenbach.

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Cheque otro Banco	$	35.754 19
Oro amonedado	$	435 24
Emisión mayor	»	310.100 —
Idem menor, plata y níquel	»	240 92
En el Banco de la República	»	1:257.725 03
En otros Bancos	»	102.667 50
	$	1:706.922 88

Deudores —

Cuenta corriente	$	1:780.169 16
Valores descontados	»	206.965 —
Deudores en gestión	»	129.681 96
	$	2:116.816 12

Varios —

Inmuebles	$	3.311 69
Casa matriz	»	277.985 95
Varias cuentas	»	21.436 68
	$	302.734 32
	$	4:126.473 32

Pasivo

Capital	$	235.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	3:698.742 46
Caja de ahorros y plazo fijo	»	92.042 17
	$	3:790.784 63

Varios —

Letras a pagar	$	383 32
Varios acreedores	»	8.627 43
Varias cuentas	»	91.677 94
	$	100.688 69
	$	4:126.473 32

Montevideo, Enero 5 de 1920.

Por el Banco Anglo-Sudamericano Ldo.:

F. F. Jacoby, Gerente.—*G. Stewart*, Contador.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	28.094 88
Emisión mayor	»	868.350 —
Idem menor, plata y níquel	»	9.785 81
En el Banco de la República	»	35.400 62
Cámara compensadora	»	111.106 41
	$	1:052.737 72

Deudores —

Cuenta corriente	$	1:995.561 50
Valores descontados	»	514.586 28
Deudores en gestión	»	71.467 36
	$	2:581.615 14
	$	3:634.352 86
Valores depositados (valor nominal)	$	3:119.152 88

Pasivo

Capital	$	235.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	1:468.551 08
Caja de ahorros y plazo fijo	»	1:744.739 57
	$	3:213.290 65

Varios —

Sucursales y corresponsales	$	186.062 21
	$	186.062 21
	$	3:634.352 86
Depositantes de valores (valor nominal)	$	3:119.152 88

Montevideo, Enero de 1920.

Por el Banco Británico de la América del Sud:

F. L. Johnson, Gerente.

BANCO DE CREDITO

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	145.588 06
Emisión mayor	»	616.145 —
Idem menor, plata y níquel	»	21.372 77
En el Banco de la República	»	2.131 62
En el Banco Italiano	»	541 20
En el National City Bank	»	74 66
	$	785.853 31

Deudores —

Cuenta corriente	$	1:936.615 16
Valores descontados	»	1:971.761 85
Deudores en gestión	»	1.764 40
	$	3:910.141 41

Varios —

Inmuebles	$	291.527 71
Muebles y útiles	»	17.689 62
Varios deudores	»	2:039.381 73
	$	2:348.599 06
	$	7:044.593 78
Valores depositados (valor nominal)	$	3:870.013 48

Pasivo

Capital	$	2:500.000 —
Fondo de reserva	»	420.000 —
Fondo de previsión	»	12.410 82

Acreedores —

Cuenta corriente	$	725.187 04
Caja de ahorros y plazo fijo	»	2:423.753 52
	$	3:148.940 56

Varios —

Varios acreedores	$	822.715 26
Redescuentos (intereses y primas no vencidas)	»	140.527 14
	$	963.242 40
	$	7:044.593 78
Depositantes de valores (valor nominal)	$	3:870.013 48

Montevideo, Enero 22 de 1920.

Por el Banco de Crédito:

D. Puig, Gerente.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	2.721 90
Emisión mayor	»	12.140 —
Idem menor, plata y níquel	»	8.662 74
	$	23.524 64

Deudores —

Cuenta corriente	$	357.410 69
Valores descontados	»	877.683 18
	$	1:235.093 87

Varios —

Inmuebles	$	111.892 63
Varios	»	20.118 27
	»	260.000 —
	$	392.010 90
	$	1:650.629 41
Valores depositados (valor nominal)	$	938.418 03

Pasivo

Capital	$	800.000 —
Fondo de reserva	»	94.411 64

Acreedores —

Cuenta corriente	$	605.499 85
Caja de ahorros y plazo fijo	»	75.267 54
	$	680.767 39

Varios —

	$	75.450 38
	$	1:650.629 41
Depositantes de valores (valor nominal)	$	938.418 03

Montevideo, Enero 28 de 1920.

Por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos:

Alfredo Echevarría, Gerente.

BANCO COMERCIAL

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	2:811.483 08
Emisión mayor	»	893.339 38
Idem menor, plata y níquel	»	239 55
En el Banco de la República	»	9.868 78
	$	3:714.930 79

Deudores —

Cuenta corriente	$	7:453.717 36
Valores descontados	»	2:372.350 53
	$	9:826.067 89

Varios —

Inmuebles	$	170.000 —
Cuentas corrientes ext., hipotecas y otros rubros	»	5:169.831 88
	$	5:339.831 88
	$	18:880.830 56
Valores depositados (valor nominal)	$	25:792.375 92

Pasivo

Capital	$	2:000.000 —
Fondo de reserva	»	1:160.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	7:020.798 49
Caja de ahorros y plazo fijo	»	2:971.741 86
	$	9:992.540 35

Varios —

Deudores en gestión	$	5.411 02
Cuentas corrientes ext. y otros rubros	»	5:722.879 19
	$	5:728.290 21
	$	18:880.830 56
Depositantes de valores (valor nominal)	$	25:792.375 92

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por el Banco Comercial:

Domingo Giribaldi.—Pedro Carriquiry.

BANCO CRÉDIT FONCIER DE L'URUGUAY

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	813 16
Emisión mayor	»	2.280 —
Idem menor, plata y níquel	»	106 80
En el Banco de la República	»	447 37
En el Banco Italiano	»	30.704 —
En el Banco Supervielle y Compañía	»	10.583 29
En el Banco Popular	»	528 25
	$	45.462 87

Deudores —

Deudores en gestión	$	1:191.828 20

Varios —

Obligaciones a cobrar	$	300.000 —
Deudores varios	»	68.564 18
	$	368.564 18
	$	1:605.855 25
Valores depositados (valor nominal)	$	2:264.832 24

Pasivo

Capital (francos 500.000)	$	93.283 58
Casa matriz, París	»	1:256.400 56

Acreedores —

Caja de ahorros y plazo fijo	$	5.133 80

Varios —

Amortizaciones	$	192.012 59
Acreedores varios	»	59.024 72
	$	251.037 31
	$	1:605.855 25
Depositantes de valores (valor nominal)	$	2:264.832 24

Montevideo, Enero 21 de 1920.

Por Crédit Foncier de l'Uruguay:

M. Núñez, Gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

(Sucursal Montevideo)

Balance correspondiente al 31 dé Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	19.664 56
Emisión mayor	»	638.870 —
Idem menor, plata y níquel	»	3.295 43
	$	661.829 99

Deudores —

Cuenta corriente	$	1:940.711 89
Valores descontados	»	2:070.223 63
Deudores en gestión	»	71.910 01
	$	4:082.845 53

Varios —

Inmuebles	$	259.142 56
	»	254.988 58
	$	514.131 14
	$	5:258.806 66
Valores depositados (valor nominal)	$	3:983.708 11

Pasivo

Capital	$	400.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	1:362.862 46
Caja de ahorros y plazo fijo	»	2:699.926 55
	$	4:062.789 01
Varios	$	796.017 65
	$	5:258.806 66
Depositantes de valores (valor nominal)	$	3:983.708 11

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por el Banco Español del Río de la Plata:

E. Albanell Conde.—M. A. Roldós.

BANCO FRANCÉS SUPERVIELLE Y COMPAÑÍA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	189.484 40
Emisión mayor	»	663.460 —
Idem menor, plata y níquel	»	938 65
En el Banco de la República	»	1:817.288 85
	$	2:671.171 90

Deudores —

Cuenta corriente	$	3:157.156 14
Valores descontados	»	564.694 36
Deudores en gestión	»	20.000 —
	$	3:741.850 50

Varios —

Inmuebles	$	181.329 22
Valores y títulos de renta	»	576.308 58
Coffres forts, muebles y útiles	»	100 —
	$	757.737 80
	$	7:170.760 20
Valores depositados (valor nominal)	$	5:304.585 18

Pasivo

Capital	$	1:000.000 —
Fondo de reserva	»	600.000 —
Reserva para deudores en gestión	»	20.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	2:692.682 09
Caja de ahorros y plazo fijo	»	2:807.505 77
	$	5:500.187 86

Varios —

Saldo para el próximo semestre	$	50.572 34
	$	7:170.760 20
Depositantes de valores (valor nominal)	$	5:304.585 18

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por Supervielle y Cía., Banco Francés:

Juan M. Gorlero, Gerente.

Mariana Munyo de Supervielle, Luis J. Supervielle y Esteban Barón, son solidariamente responsables de todas las operaciones del Banco.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	405.866 54
Emisión mayor	»	602.410 —
Idem menor, plata y níquel	»	6.316 61
En Sucursales	»	349.312 51
	$	1:363.905 66

Deudores —

Cuenta corriente	$	17:119.557 33
Valores descontados	»	2:914.724 48
Deudores en gestión	»	122.948 15
	$	20:157.229 96

Varios —

Inmuebles	$	783.015 64
Patentes	»	4.250 06
Efectivo, corresponsales, Bancos del exterior	»	7:016.458 63
	$	7:803.724 33
	$	29:324.859 95
Valores depositados (valor nominal)	$	23:526.233 62

Pasivo

Capital	$	3:000.000 —
Fondo de reserva	»	1:200.000 —
Idem de previsión	»	500.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	13:295.279 16
Caja de ahorros y plazo fijo	»	6:739.666 46
	$	20:034.945 62

Varios —

Corresponsales	$	4:350.422 23
Dividendos	»	189.492 10
Ganancias y pérdidas	»	50.000 —
	$	4:589.914 33
	$	29:324.859 95
Depositantes de valores (valor nominal)	$	23:526.233 62

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Alejandro Tálice, Director-Gerente.

BANCO ITALO-BELGA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	2.385 44
Emisión mayor	»	148.980 —
Idem menor, plata y níquel	»	8.212 66
En el Banco «Clearing»	»	200.921 37
	$	360.499 47

Deudores —

Cuenta corriente	$	2:592.142 56
Cuentas garantidas	»	1:503.827 42
Valores descontados	»	54.000 —
	$	4:149.969 98

Varios —

Inmuebles	$	73.131 26
Mobiliario (compras en el último semestre)	»	1.241 40
Cuentas diversas	»	3:542.317 50
	$	3:616.690 16
	$	8:127.159 61
Valores depositados (valor nominal)	$	1:900.248 82

Pasivo

Capital	$	100.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	2:837.782 73
Caja de ahorros y plazo fijo	»	68.486 51
	$	2:906.269 24

Varios —

Cuentas en monedas extranjeras y cuentas diversas	$	5:120.890 27
	$	5:120.890 27
	$	8:127.159 51
Depositantes en valores (valor nominal)	$	1:900.248 82

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por el Banco Italo-Belga:

BANCO LONDON Y BRAZILIAN BANK LTD.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	66.776 20
Emisión mayor	»	445.530 —
Idem menor, plata y níquel	»	8.054 23
En el Banco de la República	»	4.420 74
	$	524.781 17

Deudores —

Cuenta corriente	$	543.954 44
Valores descontados	»	311.649 70
	$	855.604 14

Varios —

Inmuebles	$	51.779 95
Cuentas varias	»	955.351 99
	$	1:007.131 94
	$	2:387.517 25

Pasivo

Capital	$	230.938 50

Acreedores —

Cuenta corriente	$	293.432 41
Caja de ahorros y plazo fijo	»	746.411 82
	$	1:039.844 23

Varios —

Cuentas varias	$	1:116.734 52
	$	2:387.517 25

Montevideo, Enero 7 de 1920.

Por London y Brazilian Bank Limited:

T. B. Hill, Gerente.

LA CAJA OBRERA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	28.200 —
Emisión mayor	»	149.065 —
Idem menor, plata y níquel	»	3.370 38
En los Bancos Italiano, Comercial y de la República, cuenta «Clearing»	»	250.739 26
	$	431.374 64

Deudores —

Cuenta corriente	$	657.201 08
Valores descontados	»	2:282.609 41
Deudores en gestión	»	4.891 49
	$	2:944.701 98

Varios —

Inmuebles	$	148.290 53
Fondos públicos	»	448.772 85
Varios deudores	»	76.177 87
	$	673.241 25
	$	4:049.317 87
Valores depositados (valor nominal)	$	1:414.934 05

Pasivo

Capital	$	300.000 —
Fondo de reserva	»	61.852 37
Fondo de protección de empleados	»	9.163 66

Acreedores —

Cuenta corriente	$	309.520 27
Caja de ahorros y plazo fijo	»	3:258.470 38
	$	3:567.990 65

Varios —

Redescuentos	$	49.789 16
Varios acreedores	»	18.460 78
Utilidades a distribuirse	»	42.061 25
	$	110.311 19
	$	4:049.317 87
Depositantes de valores (valor nominal)	$	1:414.934 05

Montevideo, Enero de 1920.

Por La Caja Obrera:

Guillermo Fynn, Gerente.—*Enrique Arocena*, Contador.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	2.481.133 58
Emisión mayor	»	818.130 —
Idem menor, plata y níquel	»	50.476 92
En el Banco de la República	»	38.498 35
	$	3.388.238 85

Deudores —

Cuenta corriente	$	8.033.833 46
Valores descontados	»	2.955.343 91
Deudores en gestión	»	43.439 91
	$	11.032.617 28

Varios —

Inmuebles	$	21.116 60
Varios deudores	»	5.005.719 10
	$	5.026.835 70
	$	19.447.691 83
Valores depositados (valor nominal)	»	13.022.579 02

Pasivo

Capital	$	1.500.000 —
Fondo de reserva contra deudores en gestión	»	129.797 32

Acreedores —

Cuenta corriente	$	5.192.400 21
Caja de ahorros y plazo fijo	»	6.539.211 29
	$	11.731.611 50

Varios —

Varios acreedores	$	6.186.283 01
	$	6.186.283 01
	$	19.447.691 83
Depositantes de valores (valor nominal)	$	13.022.579 02

Montevideo, Enero 10 de 1920.

Por el Banco de Londres y Río de la Plata:

E. Richards, Gerente.

BANCO MERCANTIL DEL RÍO DE LA PLATA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Emisión mayor	$	171.635 —
Idem menor, plata y níquel	»	1.079 18
	$	172.714 18

Deudores —

Cuenta corriente	$	375.149 04
Valores descontados	»	1.131.034 35
	$	1.506.183 39

Varios —

Inmuebles	$	111.116 80
Varios deudores	»	195.606 29
	$	306.723 09
	$	1:985.620 66
Valores depositados (valor nominal)	$	576.658 02

Pasivo

Capital	$	500.000 —
Fondo de reserva	»	37.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	410.463 93
Caja de ahorros y plazo fijo y alcancías	»	419.145 82
	$	829.609 75

Varios —

Acreedores varios	$	619.010 91
	$	1:985.620 66
Depositantes de valores (valor nominal)	$	576.658 02

Montevideo, Enero 14 de 1920.

Por el Banco Mercantil del Río de la Plata:

Facio y Peirano.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	511.143 50
Emisión mayor	»	192.027 —
Idem menor, plata y níquel	»	1.963 25
En el Banco de la República	»	69.519 06
	$	774.652 81

Deudores —

Cuenta corriente	$	2:897.936 20
Valores descontados	»	881.170 72
	$	3:779.106 92

Varios —

Sucursales y corresponsales	$	466.635 51
Deudores varios	»	1:101.242 93
	$	1:567.878 44
	$	6:121.638 17
Valores depositados (valor nominal)	$	3:751.580 95

Pasivo

Capital (dólares 500.000)	$	483.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	1:172.563 41
Caja de ahorros y plazo fijo	»	1:537.732 73
	$	2:710.296 14

Varios —

Acreedores varios	$	575.115 92
Sucursales y corresponsales	»	1:288.170 30
Cartas de crédito	»	1:065.055 81
	$	2:928.342 03
	$	6:121.638 17
Depositantes de valores (valor nominal)	$	3:751.580 95

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por The National City Bank of New York:

B. W. Auson May, Gerente.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	54.037 94
Emisión mayor	»	515.145 —
Idem menor, plata y níquel	»	19.806 95
En el Banco (Cámara Compensadora	»	110.135 79
	$	699.125 68
Corresponsales	$	321.149 98

Deudores —

Cuenta corriente	$	898.688 89
Valores descontados	»	2:193.235 62
Deudores en gestión	»	42.719 03
	$	3:134.643 54

Varios —

Inmuebles	$	691.423 21
Deudores por terrenos y préstamos en amortización	»	1:036 652 72
Muebles y útiles	»	1 —
	$	1:728.076 93
	$	5:882.996 13
Valores depositados (valor nominal)	$	3:395.533 88

Pasivo

Capital	$	3:000.000 —
Fondo de reserva	»	263.373 —
Fondo de previsión	»	25.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	1:197.209 34
Caja de ahorros y plazo fijo	»	1:188.603 66
	$	2:385.813 —

Varios —

Dividendos a pagar	$	94.883 78
Varias cuentas acreedoras	»	76.359 44
Redescuento y cuenta nueva	»	37.566 91
	$	208.810 13
	$	5:882.996 13
Depositantes de valores (valor niminal)	$	3:395.533 88

Montevideo, Enero 23 de 1920.

Por el Banco Popular del Uruguay:

Esteban A. Elena, Director-Gerente.

BANCO DE PRÉSTAMOS INMOBILIARIOS

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Emisión mayor	$	22.100 —
Idem menor, plata y níquel	»	328 77
	$	22.428 77

Deudores —

Deudores en gestión	$	15.606 45

Varios —

Inmuebles	$	186.556 47
Varias cuentas deudores	»	195.607 97
Deudores hipotecarios	»	299.951 81
	$	682.116 25
	$	720.151 47
Valores depositados (valor nominal)	$	141.000 —

Pasivo

Capital	$	501.600 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	32.453 31
Caja de ahorro y plazo fijo	»	53.088 44
	$	85.541 75

Varios —

Varias cuentas acreedoras	$	133.009 72
	$	720.151 47
Depositantes de valores (valor nominal)	$	141.000 —

Montevideo, Enero 20 de 1920.

Por el Banco de Préstamos Inmobiliarios:

Juan C. Vergés.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Oro amonedado	$	86 42
Emisión mayor	»	6.400 —
Idem menor, plata y níquel	»	152 02
En el Banco	»	418 65
	$	7.057 09

Deudores —

Cuenta corriente	$	171.400 57
Valores descontados	»	190.787 95
	$	362.188 52

Varios —

Inmuebles	$	223.805 77
Deudores por terrenos	»	7.295 49
	$	231.101 26
Muebles y útiles de escritorio	$	461 41
Contribuciones y timbres	»	973 74
	$	601.782 02
Valores depositados (valor nominal)	»	236.538 50

Pasivo

Capital	$	310.523 09
Fondo de reserva	»	3.408 —
Fondo de previsión	»	1.150 33

Acreedores —

Cuenta corriente	$	156.986 61
Caja de ahorros y plazo fijo	»	65.064 40
	$	222.051 01
Saldo compras a plazo	$	13.288 31
Utilidades en suspenso	»	40.720 68

Varios —

Dividendos a pagar	$	6.210 46
Directorio y Síndico	»	613 47
Auxilios y pensiones	»	215 55
	$	7.039 48
Redescuento	$	3.601 12
	$	601.782 02
Depositantes de valores (valor nominal)	$	236.538 50

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por el Banco Territorial del Uruguay:

A. Barbieri, Contador. — *Nicolás Fazzio,* Gerente. — *Emilio A. Benol,* Presidente.

BANCO THE ROYAL BANCK OF CANADÁ

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

Activo

Existencia —

Emisión mayor	$	17.970 —
Idem menor, plata y níquel	»	1.710 31
En el Banco de la República Oriental del Uruguay	»	203.478 80
	$	223.159 11

Deudores —

Cuenta corriente	$	14.067 62
Valores descontados	»	6.000 —
	$	20.067 62

Varios —

Varios deudores	$	133.289 16
	$	133.289 16
	$	376.515 89
Valores depositados (valor nominal)	$	7.000 —

Pasivo

Capital	$	250.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$	112.856 26
Caja de ahorros y plazo fijo	»	1.317 83
	$	114.174 09

Varios —

Varios acreedores	$	12.341 80
	$	12.341 80
	$	376.515 89
Depositantes de valores (valor nominal)	$	7.000 —

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Por The Royal Bank of Canadá, Montevideo (Uruguay):

C. O. Horghkins, Gerente.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA JUEZ DE PAZ PARA LA 8.a SECCIÓN DE RÍO NEGRO Y TENIENTES ALCALDES PARA DIVERSAS SECCIONES DE COLONIA, MONTEVIDEO Y SORIANO.

En Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 8.a sección, don Luis Bertoloto Chiozza.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Rosario", 3.a sección, don Antonio Altamira.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 12.a sección, don Carmelo Devita.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 12.a sección, don Segundo O. Gutiérrez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—CUÑARRO.— GARZÓN. — ROMEU BURGUES. — BASTOS. — PINTO.

Enrique. Geille, Prosecretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Marzo de 1920

Trámite judicial — Tres causas: dos por homicidio y una por falsificación, recursos de casación. Trece providencias dictadas en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Erlinda B. de Lecueder con el Fisco, entrega de un campo. Cinco resoluciones dictadas en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Solicitudes de licencia: Juez de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres y Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Solicitudes de libertad condicional: concedidas, tres; tramitadas, doce. El Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas solicita un certificado. Certificado de revisación del protocolo de 1917 del escribano Fernández Braga, de Soriano, con observaciones. Denuncia del doctor Nuble González Olaza contra el Agente Fiscal de Maldonado. Exhorto del Juez del Crimen de primer turno a las autoridades judiciales brasileñas en una causa por homicidio. Renuncia del Depositario Judicial de Soriano. Propuestas de Tenientes Alcaldes para la Capital. Queja de Leónidas Fuentes contra el Juez de Paz de la 5.a sec-

ción. Exhorto del Juez de lo Civil de 2.o turno a las autoridades judiciales argentinas en un juicio por posesión notoria del estado civil. Comunicación de la Junta Electoral de Paysandú. Certificado de revisación del protocolo de 1919 del escribano Mouliá, de Flores, con observaciones. Renuncia del Tasador de Costas de Río Negro. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en un sumario por estafa. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 3.a sección de San José remitidos por el Consejo Nacional de Administración. Cuenta remitida por el Consejo Nacional de Administración adeudada a J. Rolando, de Durazno. Queja de Mauricia Bastos contra el escribano Silva y Ferrer. Denuncia de Elías Frossio. Relaciones correspondientes a Febrero: Minas, Paysandú (C.), Florida, Cerro Largo, Correccional 1.o, Colonia, Paysandú (D.), San José, Flores y Maldonado, expedientes al despacho para sentencia; Flores, Departamental 1.o, Comercio 1.o y Correccional 1.o, depósitos judiciales.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 26; rubricados, 26. Expedientes entrados: en consulta, 8; administrativos, 7. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales archivadas, 29. Oficios librados, 13. Acuerdó, 1. Acordada, 1. Nombramientos, 4. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 5; administrativos, 3.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—Agente Fiscal de Maldonado, expropiación. José Luis y Julio M. Soumastre con la sucesión de Pedro Soumastre. Blas Forte, declaratoria de pobreza. Ernesto Amorós con el Fisco.

Adrián Castro, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Richaud Núñez de Casals Elodina con Irene Richaud de Uriarte y otro. Espada Pedro con Domingo Lantes. Una en un sumario de Aduana por demasía. Una en un derecho de abstención del Juez Letrado Departamental de Minas en autos Regino Neves con Isaac Castro.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Incapaz Alberto Capobiono. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en autos sucesión Ramón Bentancort y Pereira. Sucesión Valentina Campos de Mendoza. Antonio Moratore contra Antonio Pereira. Angelina Pena de Pazos. Sucesión Guido Longuega. Sucesión Baltasar Volonté. Emilia P. Portela y otros contra Pedro Hingrubi y otros. Testamentaría María Ana Gómez de Chucano. Sucesión de Juan José Lena. Sucesión Juana López de Sánchez. Emilia Portela. Carmen S. de Portela y otros contra Pedro Hingrubi. Emilia F. Portela con Pedro Hingrubi. Sucesión Basilio G. Muñoz, incidente de Gila Míguez. Testamentaría María Rigoda de Loba. Sucesión Hilaria Martínez. Angel Silva y Acosta contra Conrado Martínez Prieto. Sucesión Manuel Olivera. Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás V. Sánchez. Menor Julia de los Santos Benedetta. Giacosa de Veronesi.

Interlocutorias — Amelia Honkis de Rodríguez deduce tercería en autos seguidos por Braulio Funes contra Juan M. Lazo. Francisca V. Falco. Menor Luis María Hernández. Emma Rosso de Lomovillo.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Sucesión de Teodoro Ricchieri. Sucesión de Segundo Diez. Dolores G. de Galloza. Luis S. Supervielle con Juan J. Chiossi. Milhas y Compañía. Sucesión Eduardo Rolando con Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Sara Rosa. Carmen La Cruz. Julio Saporiti y otro con sucesión de Alberto Placeres. Salvador Guillen Pérez. Graciana Gastellú. Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro C. Hounié. Sucesión de Juan M. Blanes. Sucesión de Angel Munti. Sucesión de Juan C. Carracedo. Sucesión de Pedro Gianelli. Sucesión de Dominga B. de Bidegaray. Dora M. de Vázquez. Sucesión de Ana Olmos Ibarra. Testamentaría de Angel García. José Noal Rodríguez con Compañía Nicolás Mihanovich. Sucesión de Etelvina S. de Tarabal. Gaetano Ursino. Sucesión de Eduardo Fontanella. Sucesión de Lucía Valladares.

Interlocutorias — Testametnaría de Felipe C. Biscia. Sucesión de Salustiana A. de Regules. Sucesión de Francisco Condino. Marcelino Varela Fariña con Pilar Proenza.

Definitivas — Banco Hipotecario del Uruguay con Juan Francisco de la Bandera.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite — Testamentaría de Angela Amaro de Nessi. Sucesión de Emilio Guyer. Sucesión de María Dolores Pinho de Victorio. Sucesión de José E. Comas. Sucesión de Clementina Enamorado de Guido y otros. Sucesión de Lorenzo J. Rodríguez. Sucesión Santiago Carli. Sucesión Manuel García. Sucesión de Paula Ferretti de Badi. Sucesión de Ema María Perrone de Chiocone. Sucesión de Golardo Braga. Sucesión de Angela Falco de Falco. Sucesión de Rosa Carnelli de Rígoli. Sucesión de Calixto Martínez Buela. Sucesión de María Díaz de Llosas. Sucesión de José Deambrosi y otro. Sucesión de Dominga Donestequiborda de Berterche. Sucesión de María Gabriela Bousquet. Credit Foncier del Uruguay con la sucesión de Miguel Mallada. Domingo Zenatti, medidas. Juan F. Figari con Rosa Figari de Platero y otros. Salvador Mazzeo con Vicente Palumbo. Menor Clotilde Ruiz, auxiliatoria. Manuel Castellanos. Credit Foncier con Luis Brugnini, auxiliatoria. Reta Pacheco de Silva. Jacob Canosa con Juan José Segundo. Domingo Castañera con Venancio Illescas. Juan F. Cornú con Cesáreo B. de Quirós. Yolanda Martínez con sucesión de Omar Velázquez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Francisco B. Malles Topin con Román C. Domínguez. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Ernesto Schroeder con Alberto F. Müller. Pompilio Sosa con Nicolás y Antonio Priore. Esteban Toyos con Agustín Mezzano. Compañía de Materiales con la sucesión de Eduardo S. Casanova. Credit Foncier del Uruguay con Camilo Ximénez. Caviglia Hermanos con María Echeverría. Caviglia Hermanos con Matilde V. de Ramos. Llovet y Castellet con Luis Payssé y Compañía, cesión de bienes. Enrique Costa Bonavía. Alberto Bonnefón con Ladislao Rubio. Luis Damelli con Daniel Pistoleti.

Interlocutorias — Antonio Caballero con Florencio Sosa. Elena Crespo y otros con Celiha Chiavano de Conti y otra.

Definitivas — Sucesión de Isabel Roubau de Torres. Sucesión de Juan Llovet y Castellet. Sucesión de Raimond Douglas Belcher.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — Luis Semino, cesionario. A. Saibene, solicita registro de la mina de talco "Peñarol". La River Platet Trading y Cía. contra la Sociedad de Lanchajes y el Estado. La Dirección de Aduanas con la Sociedad Anónima de Lanchajes. Horacio Díaz sobre jubilación. Alfonso Ingenito sobre auxiliatoria de pobreza. La Dirección de Impuestos Internos con Dalmiro Agüero. La Dirección General de Aduanas con Otero y Borrazás. La Dirección General de Impuestos Directos sobre el cobro de Contribución Inmobiliaria. José G. Magariños, certificación. Pascale y Rolando con la Intendencia Municipal. Oficio del Juzgado Departamental de Canelones en autos Manuel Núñez Cibils y Carlos María y Margarita Gómez Cibils con Mauricio Barreiro y otros. La Dirección de Aduanas con Jaime Miquel. Luis Semino sobre denuncia de mina. Dirección de Impuestos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 92.670. Helguera y Goicoechea, queja. El Estado con E. J. Vidal.

Definitiva — Juan Gaggioni con el Estado.

Armando Raggio, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Enrique Clavé con Angel Solla, tercería Luciano Laporte. Trabucati y Cía. con Pablo Alberti. Joaquín Martins y Cía. con J. Stagnaro Hnos. Suárez y Cía. con Facheli. Leonardo Cadenas y Cía. con Dora Alves de Silveyra. Viuda e hijos de J. I. Aguerre con Isaías Kraide. Molinari Hnos. con Horacio Farías. Enrique C. Lagen con Abraham Requena Muñoz. Bergdah y del Campo y Perusset y Didisheim con Antonio B. Tito. Pedro Balestra con Julio J. Chucarro y Edmundo Chucarro y otros. Mario Ferraz y Bernárdez con Filardi y Bossio. González y Granja, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carlos A. Carve con Carlos Iglesias. Mario A. Olivera y otro con Gualberto C. Morera. Carlos G. Menck y Feliciano Moreno con Francisco Carleo. Marcial Yáñez y Cía. con Juan J. Rosá y Cía. Julio C. Díaz con Gabriel Carzolio. A. M. Fernández y Cía. con Juan Paniselo Cugat. Manuel S. Castro, matrícula. Miguel A. Seré y Compañía.

Interlocutorias — Juan Pérez con la Empresa Médica "La Tutelar". Faridoni y Cía. con Miguel Arcier. Mateo Brunet y Compañía. con Dodero Sierra.

Definitivas — Cavajani y Badi con Pedro Bertrán. José Fernández, matrícula. Cartolo Cerrato solicitando auxilatoria de pobreza para litigar con Díaz Aznárez y Compañía.

Libros rubricados — Nueve.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 17

Trámite—Julio Schuffer con Enrique Hoffman. Juan J. Hore y Compañía con Leopoldo Rappalini e hijos. Enrique Sau con Baltasar Fontana. Antonio Joaquín Sosa con José Tocavet (hijo). Angel Ghisolfo con Jacinto Buttrico. F. Rocco y Compañía con Juan B. Oxandabarat. Carmen Melitón con Manuel Cendoya. Joaquín Baena con Mario M. Zubillaga y Francisco Costa. Alberto Eugenio Jourdan solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con el Banco Crédit Française. Gabriel Seba con Temer A. Apud. Emilio Chiarino con Federico Dasque. Carlos M. Mañé con Banco de Comercio. Román Malendres y Compañía, concordato preventivo extrajudicial. Banco Popular del Uruguay con Esteban y Rafael Vallebona. Nelson Carrasco con Vilabrú Hermanos. Angel Gallarza solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Roberto Jorge Urta y Carlos M. Pedragosa Sierra. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo. Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques con Compañía Frigorífico Swift de Montevideo. Movimiento administrativo año 1920. Sapriza y Doldán, matrícula. Oficio del Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno librado en los autos Alberto Gloodtdofsky con Julio Núñez Cibils y otro. Eugenio Sentoure con José Terevinto. Oficio de la Capitanía General de Puertos remitiendo los antecedentes relativos al accidente ocurrido entre el crucero inglés "Dartmonuth" y el vapor italiano "Crema". Oficio de la Capitanía General de Puertos relativo al accidente del vapor inglés "Saint Hilary". Banco de Crédito con José Martín Chervet y otros. Inocencio Gemini, concordato preventivo judicial.

Interlocutoria—Andrés S. Hermida con Manuel Silveira.

Reservadas—Dos.

Libros rubricados—Treinta y cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.º TURNO

Día 17

Trámite—Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral. Vilaró Braga de Risso María E. con Tomás Risso, reconocimiento de firma. Lázaro Armendis con la Empresa de Muñoz e hijos, daños y perjuicios. Agarás Germán, sucesión. Ballestero Josefina con la sucesión de Isabelino Robaina, filiación de estado civil. Figari Elisa Magdalena con Alejandro Insua, divorcio unilateral. Epifanio Ferreira con Gregoria Caraballo. López Antonio con Pascual Coronato. Pereda Guillermo con Alfonso Silvestre, reivindicación. Juares Dionisia con Emilio Queirolo Bernengo, divorcio unilateral. Martínez Elvira con José Antonio Baco, divorcio unilateral. Costa David, auxiliatoria. Sambaricco Juan, rectificación de partidas. González Dolores con Socorro Castro, ejecución de hipoteca. Bruno Angela con Luis Noarino, divorcio unilateral. Maggi Luis, sucesión Viera Raymundo con L. Martínez Buela. Cohen Isaac con Esterina Mualbech, divorcio. Cano Isaac con María Celina Núñez, divorcio. Drets Lucía solicitando la reclusión de su nieto Ernesto Gómez en una escuela de corrección. Durruti Graciana con Bernardo Cuinat, divorcio. Machado Teodoro solicitando la entrega de la menor Esperanza Machado. Marini Julio con Margarita Tilche, divorcio. Suhr Obrij Bernardo con María Luisa Eugenia Jensen, divorcio. Benites Venancio, sucesión. Exhorto número 243 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con Rafael Alonso, cobro de pesos. Gutiérrez Raymundo B. con Cecilia Robledo, divorcio unilateral. Peluffo y Cía. con Emilio Tible, cobro de pesos. Acuña María con Arturo L. Safons, divorcio unilateral (3). Cruz de Duarte Hermilina y José María Duarte, sucesiones. González Pérez Fermín, incapacidad. Morás Pedro con Estanislao Lladó y Juan Mones, cobro de pesos. Castillo Gumersindo, sucesión. Banchiero Juan con Antonio B. Gianini, reconocimiento de firma. Pinedo Juan, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Peluffo y Cía. con Pedro Ricoria, cobro de pesos. Bauzá Manuel con la Dirección de Impuestos Directos, oblación y consignación. Alvaro Janes con Toribio Almeida, desalojo. Hernández con Pérez, divorcio. Durruti Graciana con Bernardo Cuinat.

Interlocutorias—Meneses de Páez Escolástica con Tomás Páez, divorcio. Lopaldo de Selso Isabel por sus menores hijos.

Audiencias—Cuatro.

Reservadas—Dos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 17 de Marzo de 1920

La presión atmosférica se mantiene baja. La temperatura continúa con poca variación. Las máximas de 25 a 28 grados y las mínimas de 16 a 18 han sido generales en la parte Sur del Río Negro; de 30 a 33 y de 18 a 20 respectivamente al Norte. Dominan vientos suaves del Norte al Este con velocidades horarias de 15 a 20 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de intensidad variable en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas a sido de 415 kilómetros. Cielo, en general nublado en todo el país. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan al rededor de su nivel medio. Nieblas bajas tenues en la costa.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 756.15.

Temperaturas: Normal, 23º00; a la intemperie, 24º00; mínima, 18º10; a la intemperie, 17º20.

Viento N. N. E., 18 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.60. Humedad relativa o/o: 74.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 14.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 8.75.

Temperatura del agua: 23.10.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Marzo de 1920

65.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.722 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 6 por ciento anual.
193 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, a 7.80 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
18.750 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Marzo de 1920

11.000 pesos, terreno en Carrasco, 6.859 metros.

2.500 pesos, casa en la 12.a sección, calle Consulado, 136 metros.

10.000 pesos, campo en el Miguelete, 17.a sección de Montevideo, 13 hectáreas.

15.400 pesos, casa en la Avenida Lezica, Villa Colón, 3.689 metros.

3.030 pesos, terreno en la calle República, 18.a sección, 378 metros.

4.000 pesos, casa en la calle 2 de Mayo, Pocitos, 343 metros.

3.400 pesos, casa en la calle Cebollatí 1121, 249 metros.

2.000 pesos, terreno en la calle General Prim, 18.a sección, 430 metros.

3.231 pesos, terreno en la calle F. A. Vidal, 18.a sección, 269 metros.

5.250 pesos, casa en la calle Maldonado 762, 48 metros.

1.100 pesos, terreno en la calle Mariano Berro, 12.a sección, 3.082 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 17 de Marzo de 1920

Contribución de la Capital — Sucesión de J. Dodera, Pedro Dodera, Francisco Piriá, José Calero, Antonio Ferro, J. A. González, Manuel Méndez, Carlota S. de Olariaga, Angel Rodríguez .

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 17 de 1920

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 20 de Marzo	62 40
2.350	para el 18 de Marzo	62 40
2 350	ídem ídem	62 30
4.700	ídem ídem	62 30
4.700	ídem ídem	62 30

Títulos Hipotecarios serie R

1.000	para el 18 de Marzo	97 80
1 600	ídem ídem	97 60

Títulos Hipotecarios serie S

8 300	para el 18 de Marzo	96 30
8.000	ídem ídem	96 30
4.000	ídem ídem	96 30
1.000	ídem ídem	96 30
1.000	ídem ídem	96 30
2.000	ídem ídem	96 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7 050	para el 18 de Marzo	62 30
14 100	para fin de mes	62 30
4.700	para el 18 de Marzo	62 40
9 400	para fin de mes	62 30
4.700	ídem ídem	62 30
4.700	ídem ídem	62 30
4 700	ídem ídem	62 30
4.700	para el 20 de Marzo	62 40
3.290	para el 18 de Marzo	62 40
9.400	para fin de mes	62 40
9.400	para el 20 de Marzo	62 40
4.700	para el 22 de Marzo	62 40
9.400	para fin de Abril	62 90

Emprestito de Conversión

1.865	para el 18 de Marzo	82 80
9.325	para fin de mes	82 80
1.865	para el 18 de Marzo	82 80
1 865	ídem ídem	82 80
3.730	ídem ídem	82 80
11.190	para fin de mes	82 80

Deuda Interna Conversión 1916

Pesos		Por ciento
1.700	para el 18 de Marzo	100 —
2 000	ídem ídem	99 90
1.000	ídem ídem	99 90
1.000	ídem ídem	99 90

Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie

2.000	para el 18 de Marzo	99 80

Títulos Hipotecarios serie I

11.000	para el 19 de Marzo	98 30

Títulos Hipotecarios serie O

11.000	para el 19 de Marzo	97 80

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 18 de Marzo	98 —

Títulos Hipotecarios serie S

2.000	para el 18 de Marzo	96 20
2 100	ídem ídem	96 20
1.000	ídem ídem	96 20
2 000	ídem ídem	96 20
11.500	para el 19 de Marzo	96 20
11.000	ídem ídem	96 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Marzo de 1920

Candelaria Hernández de González, española, 73 años, viuda, Defensa 2466.

Vivaldino Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.

Grabiela Olivera, oriental, 19 años, soltera, Constituyente 1690.

Josefa Rodríguez de Pérez, española, 80 años, viuda, César Díaz 1308.

Hermelinda Pérez, oriental, 20 meses, Alzáibar 1191.

Damián Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Matilde Suazo de Capotillo, española, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Lorenzo Muñoz, oriental, 55 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Mercenaro, oriental, 10 años, Mercedes 766.

María Ibargoyen, oriental, 14 horas, Patria 1542.

Alejandrina Carvallo Lerena, oriental, 76 años, soltera, Buenos Aires 268.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 18 de Marzo de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para **avisos comerciales** a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00

Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los **avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio**, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00

Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AL PUBLICO

Se hace saber que por disposición superior, desde la fecha los avisos nuevos aparecerán en las últimas páginas de los pliegos del día.

Montevideo, Marzo 17 de 1920.

LA ADMINISTRACION.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

AVISO DE INTERES PARA EL COMERCIO

No siendo exactas las fechas indicadas en algunos avisos de la prensa para los llamados a licitación pública para los pliegos de condiciones números 3 y 4, se hace saber que las fechas para la apertura de éstas son:

Licitación pública número 3, por pan y galleta, el día 20 del corriente, a las 15 horas.

Licitación pública número 4, por carne, el día 18 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.17-5401-v.mz.20.

AVISO IMPORTANTE AL COMERCIO

Desde la fecha en adelante, los sobres en que se presentarán las propuestas a licitaciones públicas, deberán ser solicitados el día antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de cada propuesta en la Secretaría de esta Intendencia, los que serán previamente rubricados por el suscripto.

Se encarece se tenga en cuenta este requisito, sin el cual no será admitida ninguna propuesta. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5322-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA N.o 41

Segundo llamado

Llámase por segunda vez para la adquisición de botas, destinadas para el aprovisionamiento del Ejército Nacional:

4.657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) pares de botas reglamentarias para tropa, proporcionalmente a las medidas siguientes:

Medidas: del número 37, 1 o|o; del 38, 2 o|o; del 39, 15 o|o; del 40, 20 o|o; del 41, 25 o|o; del 42, 20 o|o; del 43, 15 o|o, y del 44, 2 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de la recepción de las propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5321-v.mz.25.

AVISO AL COMERCIO

Para conocimiento de los interesados al llamado a licitación para el suministro de carne para las unidades de la guarnición en esta Capital por el término de un año, se hace saber que: "Las achuras que no se excluirán según lo prescripto en el artículo 1.o del pliego de condiciones número 4, son solamente las lenguas, los riñones y los mondongos provenientes de las reses faenadas. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5323-v.mz.19.

AVISO AL COMERCIO

Deseando esta Intendencia facilitar en lo posible la concurrencia del comercio en su mayor número a los distintos actos, cuya finalidad es adquirir los artículos necesarios para las provisiones que le están encomendadas, ha resuelto que en los halls de los edificios que ocupan la Subintendencia y Secretaría de esta institución, calle Piedras números 73 y 113, respectivamente, se fijen diariamente las listas de los artículos que se soliciten o se pidan cotizaciones de precios.

Con tal motivo, se ruega al comercio en general quiera enviar personas aptas, a fin de tomar nota para los fines correspondientes. — J. A. Magariños Pittaluga, Intendente General. — C. Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5324-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA N.o 8

Primer llamado

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de forraje destinado al aprovisionamiento del gando al servicio del Ejército.

270.000 (doscientos setenta mil) kilogramos alfalfa seca, en fardos, tipo exportación.

182.000 (ciento ochenta y dos mil) kilogramos de maíz amarillo.

92.000 (noventa y dos mil) kilogramos de afrecho.

112.000 (ciento doce mil) kilogramos de paja seca, en fardos, tipo exportación.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo, y en adelante desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15 serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5195-v.mz.19.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

LICITACION

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de libros e impresos que utilizarán las Aduanas de la República en el ejercicio económico 1920-921.

En la División de Utiles y Muebles se encontrará a disposición de los interesados el pliego de condiciones y los modelos respectivos, desde las 9 horas, hasta las 11 horas y 30, y desde las 13 horas y 30 hasta las 16 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se abrirán el día 25 de Marzo, a las 15 horas, en presencia del Director General, del Jefe de la División Utiles y Muebles, del Escribano de Aduana y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección aceptar o rechazar las propuestas que a su juicio resulten no convenir a los intereses que representa.

Nota — Deseando que en este llamado intervenga el mayor número de concurrentes se ha dividido la licitación en tantas partes como Divisiones cuenta la Aduana, pudiendo cada interesado presentarse por una o más de esas partes, de acuerdo con el pliego de condiciones perfectamente detallado que les exhibirá la oficina. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. — La Dirección.

Mz.17-5386-v.mz.25.

Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la celebración del contrato de arrendamiento de capatacía por dos años para el muelle de la Subreceptoría de Aduana de Dolores, de acuerdo con los antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en esta Receptoría y en la Subreceptoría de Dolores todos los días hábiles.

Las propuestas, que deberán presentarse en el correspondiente sellado, serán abiertas en el despacho de esta Receptoría en presencia de los interesados que concurran a ese acto el día 29 del corriente a las 10 horas. — Mercedes, Marzo 8 de 1902. — M. Láenz, Receptor.

Mz.17-5404-v.mz.27.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación, por el término de quince días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente, a las 15 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio la considere más conveniente o el de rechazarlas todas si ninguna es aceptable. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Mz.9-5191-v.mz.25.

Administración N. del Puerto de Montevideo

PROVEEDURIA DEL DESTACAMENTO DE BOMBEROS

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos destinados a la confección de la comida del personal del Destacamento de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Piedras número 575, todos los días hábiles, de 9 y 30 a 12 y de 14 a 18 horas.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, deberán presentarse en la citada oficina hasta el día 19 del corriente, a las 10 horas,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — A. Nebel Ellauri, Secretario General.
Mz.11-5243-v.mz.19.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Se hace saber a los interesados que con fecha de hoy el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha prorrogado por el corriente año el plazo para la admisión de solicitudes al concurso de ayudantías de primer grado para mujeres, hasta el 25 del actual. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Víctor Stewart, Secretario.
Mz.17-5385-v.mz.25.

Se hace saber a los interesados que con fecha de hoy el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha prorrogado por el corriente año el plazo para la admisión de solicitudes al concurso de ayudantías de primer grado para varones hasta el 25 del actual. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Víctor Stewart, Secretario.
Mz.17-5384-v.mz.25.

Anministración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

Licitación pública para la construcción de la red telefónica en la ciudad y Departamento de Montevideo.

Por resolución del Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de fecha 10 de Febrero de 1920, acta número 821, llámase a licitación pública para la construcción de la red telefónica en la ciudad y Departamento de Montevideo.

La apertura de las respectivas propuestas se efectuará en el salón de sesiones del Consejo, el día 7 de Agosto de 1920, a las 16 horas, por la Comisión designada con tal objeto, y en presencia de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, y deberán ajustarse al pliego de condiciones que se hallará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.

Los interesados podrán obtener en esa oficina copias del pliego de condiciones al precio de cien pesos ($ 100.00) cada una.

La licitación solamente será válida en el caso de que se presenten, por lo menos, tres interesados.

El Consejo se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — La Secretaría.
Mz.6-5147-v.ab.6.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1917, que lo constituye originales, copias y cinta usada en ese año. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — La Secretaría.
Mz.4-5087-v.ab.6.

Biblioteca Nacional

Jesús Freire Silvar, de nacionalidad uruguayo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Convención número 1413, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Jornadas", colección de poesías, de la que es autor. Deposita dos ejemplares en esta Biblioteca. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.
Mz.15-5349-v.mz.18.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo	$ 2.00
" media pasta, ídem	" 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administación.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7196



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Fco. J. Pearson, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"FLUIDO PEARSON" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5370-v.ab.8.

ACTA N.o 7210



Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Con esta fecha, Fucito y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FARMACIA REY"
para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, clases 2.a, 9.a, a 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 55.a, 58.a, 62.a a 69.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a y toda clase de especialidades farmacéuticas y de droguería de la clase 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5368-v.ab.8.

ACTA N.o 7215



Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Covn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"EXCELLO"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 2, clases 1.a y 14.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5364-v.ab.8.

ACTA N.o 7181

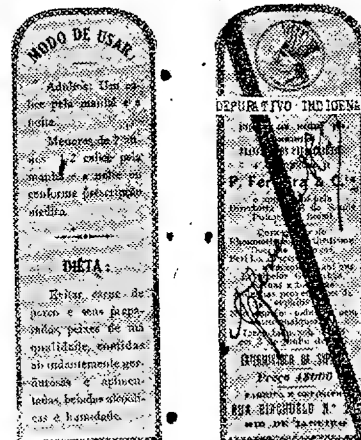


Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Mason Tire and Rubber Company, de Kent, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MASON"
para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 22.a, 25.a y 80.a (llantas y cámaras pneumáticas, cubiertas exteriores y llantas sólidas de goma). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-5268-v.mz.27.

ACTA N.o 7195

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, apoderado de A. Mas Chmeijer, de Amsterdam, ha solicitado el registro de la marca:
"AMESE"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, (esencias y aceites etéreos para perfumería), clases 9.a, 11.a, 14.a y 58.a a 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5369-v.ab.8.

ACTA N.o 7183



Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Ferreira y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:
"DEPURATIVO INDIGENA"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-5270-v.mz.27.

ACTA N.o 7187



JUDGE

Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Stevens Ltd., de Cradley Heath, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"JUDGE" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 5, clases 37.a, 38.a y 39.a y artículos huecos en la clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-5269-v.mz.27.

ACTA N.o 7180



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Borden Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"EAGLE" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 67.a, 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-5267-v.mz.27.

ACTA N.o 7173

AUTOMATICKET

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Ticket Selleng and Cash Register y Cía., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"AUTOMATICKET"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.11-5249-v.mz.26.

ACTA N.o 7206

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Gerardo Campos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXBLU"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 14.a, 18.a, 20.a, 22.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5348-v.ab.6.

ACTA N.o 7205

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Gerardo Campos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STARCH FINISH"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 14.a, 18.a, 20.a, 22.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5347-v.ab.6.

ACTA N.o 7208



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pons Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ISABEL LA CATOLICA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 59.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5316-v.ab.5.

ACTA N.o 7191



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"DOLORES" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5343-v.ab.6.

ACTA N.o 7209

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hourcade y Espada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MATILDE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5315-v.ab.5.

ACTA N.o 7190



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"DON ALBERTO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5342-v.ab.6.

ACTA N.o 7202

AERIOLA

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"AERIOLA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5313-v.ab.5.

ACTA N.o 7203

PIANOLA PIANO

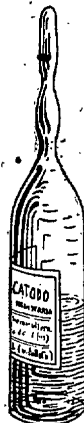
Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA PIANO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5314-v.ab.5.

ACTA N.o 7198



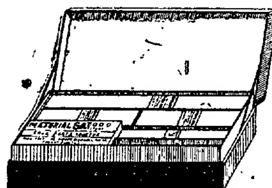
Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 11.a, 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5309-v.ab.5.

ACTA N.o 7194



Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTUCHE CATODO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5308-v.ab.5.

ACTA N.o 7189

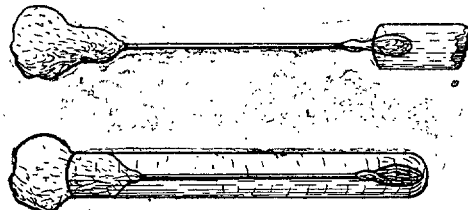
Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de María Dolores Leao da Veiga, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MARIA ESTHER" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5341-v.ab.6.

ACTA N.o 7199



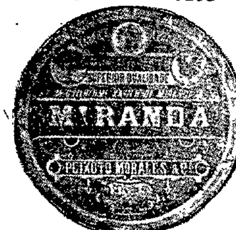
Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5310-v.ab.5.

ACTA N.o 7193



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillerme Xavier de Miranda, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MIRNADA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5345-v.ab.6.

ACTA N.o 7192



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillerme Xavier de Miranda, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"GUILLERME" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5344-v.ab.6.

ACTA N.o 7188



Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEMONIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5340-v.ab.6.

ACTA N.o 7175

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROTECTINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5263-v.mz.27.

ACTA N.o 7163



Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GOAL"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.6-5153-v.mz.20.

ACTA N.o 7162



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA FRANCESA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.5-5119-v.mz.20.

ACTA N.o 7159



Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Con esta fecha, Doroteo García Lagos, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL ARABE" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (menos cigarrillos). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.5-5136-v.mz.20.

ACTA N.o 7161

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alvarez y Hourquebie, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca:
"PATRIA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.5-5118-v.mz.20.

ACTA N.o 7128

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderado de The Gartmore Ceylan Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"GARTMORE" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.5-5135-v.mz.25.

ACTA N.o 7214



Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Covn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"ARGO"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5363-v.ab.8.

ACTA N.o 7213



Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Covn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"BUFFALO"
para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5362-v.ab.8.

ACTA N.o 7211

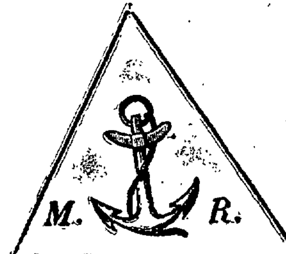
Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Covn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"CLIMAC"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 2, clases 1.a y 14.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5360-v.ab.8.

ACTA N.o 7212



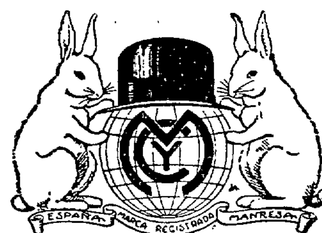
Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Covn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"BUFFALO CRISTAL GLUCOSE"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 66.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.17-5361-v.ab.8.

ACTA N.o 7182



Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Vicente H. Cámpora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANCLA"
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.16-5273-v.ab.7.

ACTA N.o 7185



Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Martín y Compañía, de Manresa (España), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6 y 9, clases 5a, 10.a, 27.a, 43.a, 44.a, 50.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.11-5234-v.mz.26.

ACTA N.o 7168



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de First National Exhibitors Circuitune, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"GLOBE"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 75.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.11-5244-v.mz.26.

ACTA N.o 7150



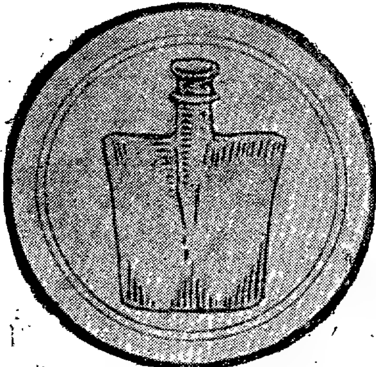
Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5102-v.mz.20.

ACTA N.o 7152



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL CAPATAZ"
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5104-v.mz.20.

ACTA N.o 7153



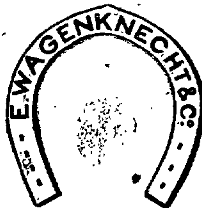
Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL" (Pala)
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5105-v.mz.20.

ACTA N.o 7151



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL CAPATAZ"
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5103-v.mz.20.

ACTA N.o 7156



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HERRADURA"
para distinguir artículos de las categorías 2 a 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 17.a, 19.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 38.a y 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5081-v.mz.19.

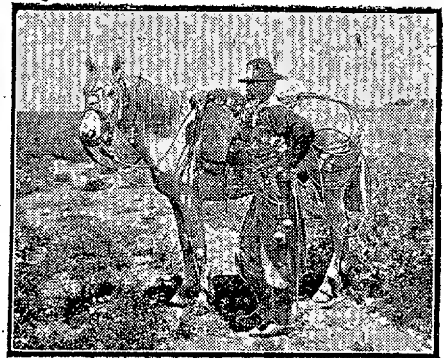
ACTA N.o 7157

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HOOVER"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5082-v.mz.19.

ACTA N.o 7158

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ALNARI"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5083-v.mz.19.

ACTA N.o 7149



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5101-v.mz.20.

ACTA N.o 7155

Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Con esta fecha, Juan Novaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ODORONO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a al 78.a inclusive, menos la clase 15.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5034-v.mz.19.

ACTA N.o 6967



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MENSAJEROS RODO"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5068-v.mz.19.

ACTA N.o 7154

Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ANTIDOL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5033-v.mz.19.

ACTA N.o 7118



Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Con esta fecha, Hermann Schultz, apoderado de la Sociedad Bernard Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SAN BERNARDO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.1.o-4998-v.mz.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

ACTA N.o 7172

BETHLEHEM

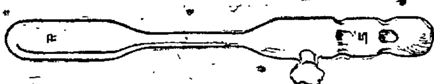
Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bethlehen Motors Corporation, de Allentown (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"BETHLEHEN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5248-v.mz.26.

ACTA N.o 7171



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de don Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a, 78.a, 79.a y 80. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5247-v.mz.26.

ACTA N.o 7164



Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MEDIA LUNA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 8.a, 64.a, 66.a y 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5168-v.mz.22.

ACTA N.o 5925



Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libertud Van Bokkelen, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GRIF-OLA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 14.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5288-v.mz.27.

ACTA N.o 7178

Templar

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Templar Motors Corporation, de Lakewood, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMPLAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a (vehículos a motor y sus partes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5291-v.mz.27.

ACTA N.o 7216

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Corn Products Refining Company, de Nueva York (E. U. de A.) y Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"MAZAM"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.17-5365-v.ab.8.

ACTA N.o 7167



Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de Enrique Bianchetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1.a a 17.a, 10.a a 15.a, 18.a, 19.a, 30.a, 33.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a a 45.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5185-v.mz.22.

ACTA N.o 7037

CASE

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Case Threshing Machine Co., de Racine, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CASE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5290-v.mz.27.

ACTA N.o 7036

CASE

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Case Threshing Machine Co., de Racine, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CASE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5289-v.mz.27.

ACTA N.o 7160

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Juan Luis Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANCIERO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a a 80.a.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5272-v.mz.27.

ACTA N.o 7184



Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Negretti y Zambra, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"N. y Z"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a 77.a, 78.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5271-v.mz.27.

ACTA N.o 7217

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Corn Products Refining Company, de Nueva York (E. U. de A.) y Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ANIDEX"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 1.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.17-5366-v.ab.8.

ACTA N.o 7170

REPUBLIC

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Republic Rubber Corporation, de Joungstrow (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"REPUBLIC"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 10.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 38.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5246-v.mz.26.

ACTA N.o 7169



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Air Reduction Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"AIRCO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5245-v.mz.26.

ACTA N.o 7200

PIANOLA

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5311-v.ab.5.

ACTA N.o 7194



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de María Dolores Leao da Veiga, de Curitiba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"LOLITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5346-v.ab.6.

ACTA N.o 7201

METROSTYLE

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

METROSTYLE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5312-v.ab.5.

ACTA N.o 7218

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Corn Products Refining Company, de Nueva York (E. U. de A.) y Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca: "PARAGOL" para distinguir artículos de las categorías 1 y 3, clases 1.a, 3.a y 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.17-5367-v.ab.8.

ACTA N.o 7179

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AUSTIN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5266-v.mz.27.

ACTA N.o 7186

Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. Jiménez Cabrera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CREMA HELADA" (Renovación) para distinguir articuos de las categorías 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 11.a a 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 55.a, 58.a, 62.a a 69.a, 71.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5235-v.mz.26.

ACTA N.o 7177

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LENTHOL LITADO" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5265-v.mz.27.

ACTA N.o 7176

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NERVINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparados farmacéuticos y medicinales). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5264-v.mz.27.

ACTA N.o 7174

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENALSIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5250-v.mz.26.

ACTA N.o 7166

Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Schuster, Ehrlich y Co. (South American Shoe Manufacturers Supply Company), de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PEERLESS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a, 32.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5170-v.mz.22.

ACTA N.o 7165

Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Schuster, Ehrlich y Co. (South American Shoe Manufacturers Supply Company), de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a, 32.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5169-v.mz.22.

ACTA N.o 7136

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, [illegible] Cooper e Hijo, apoderados de la [illegible] Eugene Rimmel Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "[illegible]A" para distinguir art[illegible] de la categoría 7, clase 58.a. — Ricar[illegible]chez, Jefe de Sección.

[illegible]1.o-5001-v.mz.17.

Ministerio de O[illegible]as Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 del corriente, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — La Secretaría.

Mz.15-5318-v.mz.19.

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre la picada de Varela, en el río San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 7 de Abril próximo venidero, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — La Secretaría.

Mz.8-5184-v.ab.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Juan Casacubierta, propietario del nicho número 527 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de José Zino, Bartolo Maggioni, Juan Chervieri, José Fayasso, Julián Zino, Catalina Cherviere, Emma Scotto, Rosa Rodríguez, Victoria M. Espinosa, Victoria Zino, Dolores Reyes de Castrillones, y los de Luis Dom[illegible]go Paravís, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1920. — La Dirección.

Mz.5-5131-v.jn.7.

Habiendo solicitado permiso doña María Correa de Martínez para extraer de los nichos números 698 y 699 del primer cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de Enrique D. Sienra, Aurora Cabral, María Pedreira, Juan F. Correa, Félix Lorente, Manuela Correa, Macedonia Benítez de Correa, un feto, Juana Correa, Osvaldo Correa, dos restos de adultos y los de un párvulo, confundidos, sin chapa, dos restos de adultos, sin chapa, y los de cuatro restos de adultos, confundidos, sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — La Dirección.

Feb.23-4847-v.my.24.

Doña Elena Ferrer de Zeballos, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 888 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Salvador Ferrer.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — La Dirección.

Feb.6-4470-v.my.6.

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.10-3988-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Píriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veinticinco nichos en el cementerio de esta villa, de acuerdo con los recaudos y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Concejo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la mencionada oficina del Concejo Auxiliar hasta el día 9 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo Auxiliar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Rosario, Marzo 9 de 1920. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

Mz.12-5280-v.ab.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 12 HASTA LAS 15 HORAS

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día [illegible] de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABELENDA ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 776, y doña ESTRELLA FERNANDEZ VILACOBA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3337-v.mz.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OLASCOAGA, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión profesor de piano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña AIDA PERELLI CASSAGLIA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Piedras número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3314-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GENTIL DE LACERDA, de nacionalidad brasileño, de 53 años, de estado divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle 25 de Mayo de 521, y doña MARIA LANGE, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3297-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VENTURA GUTIERREZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1575, y doña HELVECIA EVA ALLIDI, de nacionalidad argentina, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3275-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RINCON, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña MARIA ANGELICA CUENCA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3274-v.mz.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAPA, de nacionalidad italiano, de 22 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña MARIA CELIA PENSADO, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — [illegible] Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil. 3266-v.mz.19

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TARIKA, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista número 231, y doña BOLISSA ALJADEFF, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

sión albañil, domiciliado en la calle Isla de Flores número 958, y doña CARMEN DISTACIO, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3306-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LA CRUZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Soriano número 937, y doña JOSEFINA MORTEO, de nacionalidad argentina, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3305-v.mz.23

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IÑIGUEZ TABERNER de nacionalidad francés, de 26 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Ciudadela número 1117, y doña ELENA CONSTANTINA BATISTA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ciudadela número 1117

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3282-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SAN ROMAN, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lima número 1328, y doña AMELIA MENDARO SAAVEDRA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3254-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAVONE, de nacionalidad italiano, de 2[illegible] años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vecinal número 910, y doña ANGELA BAGÑULO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Vecinal número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3322-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR LUZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vecinal número 838, y doña MARIA ADELINA DUTRA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Vecinal número 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3321-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARACIOLO ABATTA, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Maldonado número 1323, y doña OBDULIA SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Jackson número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3320-v.mz.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO BAETHGEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1168, y doña MARIA ELENA PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3335-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo de año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CIANCIO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Aramburú número 1746, y doña RAFAELA DE SIMONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naciona-

lidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3334-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1262, y doña AMELIA SOFFIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3336-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO H. CAMPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Colonia número 1086, y doña LIA MAGDALENA ZAFFARONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3290-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO F. LUGARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1678, y doña NAVIDAD LAURA PAULA BARBAGELATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3289-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1498, y doña JOSEFA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3283-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SANTIAGO CAMPODONICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Minas número 1477, y doña PAULA VILORIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Minas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3285-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICARDO URIOSTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1027, y doña MARIA JULIA PIEDRAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, le nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3284-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA GUERRA, de nacionalidad portugués, de 38 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Madrid número 1493, y doña FRANCISCA CARBALLEIRA, de nacionalidad española, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Paso del Molino, calle Continuación Agraciada número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado del domicilio de la contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3307-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FARACO, de nacionalidad italiano, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Galicia número 1277, y doña MARIA LUISA MARTILOTTI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Figueroa número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3308-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle General Luna número 1085, y doña TERESA ANA POGGIO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Lema número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3309-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SALGUEIRO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1421, y doña ROSA MARIA ROSSI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3278-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO AMBROSIO RISSO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1639, y doña EMA GILARDI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3279-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAN ROMAN, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Venezuela número 1417, y doña MARIA ROSA DELIA MORALES, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva York número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3280-v.mz.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEANIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón el día 22 de Febrero del año 1886, domiciliado en Colón, y doña UBERTA GUANI, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 11 de Noviembre del año 1883, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
3276-v.mz.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GIUSSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 61 (10.a sección), y doña EMILIA VICTORIA CARLOMAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Artigas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3291-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa número 2432, y doña PORFIRIA GIL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Larrañaga sin número (10.a sección, Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3270-v.mz.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PONCIOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 701, y doña PETRONA JULIA FLECHERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3328-v.mz.24.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAÑETE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña PETRONA ARMUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal y Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3295-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PESCADERE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña NATIVIDAD LEAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Zabala.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3296-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO THOMAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 13 de Julio y Navarro, y doña MARGARITA GOBERTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3269-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BOSCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 546 (Maroñas), y doña MARIA ANTONIETA OROZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Artigas número 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3268-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MAURICIO FUENTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Solís sin número (Maroñas), y doña LUISA GROSSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Zabala.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3261-v.mz.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 de mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARMANDO REMESARO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1948, y doña HORTENSIA PEÑA, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Martín número 2681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3312-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Bella Vista número 1769, y doña GUILLERMA FERMINA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1841.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3313-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión fotógrafo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña MARIA OFELIA RICCO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ignacio Bazzano número 174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3301-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELCHOR TORRAZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la Avenida Flores número 340, y doña REGINA A. CORBELLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Flores número 401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3294-v.mz.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUEVARA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Norte América número 230, y doña JULIA CRAVI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle España número 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3304-v.mz.23.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANTIAGO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña CARMEN LOBO, de nacionalidad española, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paraguay sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3302-v.mz.23.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUERRA (hijo), de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Italia número 92, y doña ROSARIO HERRERO, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Italia número 92.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz, Garzón, Oficial del Estado Civil.
3303-v.mz.23.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCELINO BERUTTI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la cale Chile número 928, y doña ROSA CHARLO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 1088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3277-v.mz.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Carlos número 45, y doña MARCELINA FLEITAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Hervideros número 2883.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Autoriza esta publicación el Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux, por licencia concedida al titular. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3272-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña CELMIRA CAMMI FRATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asencio número 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Autoriza esta publicación el Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux, por licencia concedida al titular. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3271-v.mz.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARDINGHI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Paraguay número 1446, y doña ANA ABBO, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Cibils número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3327v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HUGO PIETRA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Chaná número 1841, y doña MARIA BLANCA FODERE, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3326-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CARISSI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión músico, domiciliado en la calle Municipio número 1307, y doña TERESA CARCCI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Constituyente número 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3325-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JULIAN MALLARINI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1637, y doña IRMA SARA TEBOT, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3324-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1626, y doña MARTINA ANTIPUY, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Río de la Plata número 84 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en a de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3323-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JOSE LETTIERI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Sierra número 1751, y doña ANA SETRAGNI, de nacionalidad brasileña, de 22 años, de estado soltera, de profesión maestra de labores, domiciliada en la calle Sierra número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3286-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 9.30. A petición de los interesados hago sager: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DEL CUETO, de nacionalidad español, de 43 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Boulevard General Artigas sin número, y doña MARIA MAUTER, de nacionalidad argentina, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Florida, calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3287-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO NAVARRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1430, y doña ELIDA BELO HERRERA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3288-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIAR ELIZALDE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión escribano, domiciliado en la ciudad de Melo, y doña DELIA ITUÑO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3264-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 de mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MANUEL GARCIA DE ZÚÑIGA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión perito contador, domiciliado en la calle Victoria número 1723, y doña MARIA JULIA COHE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3256-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ETCHEGORRY BERCAITZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Soriano número 1056, y doña WLADY FERREIRA CORREA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3255-v.mz.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección, domiciliado en la sección, y doña PETRONA PALAVEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3292-v.mz.22.

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO A. PARMA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la sección, y doña ROSA MUÑIZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3281-v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN WILLIAM JAMES LEAMAN, de nacionalidad inglés, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 50, y doña MARIA ELENA SCHELOTTO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Payan número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3319-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CABALLO, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Presidente Ellauri número 17, y doña JOSEFINA CELLA, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Legalidad número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3318-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDO LECHARDOY, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Chaná número 2159, y doña ROQUELINA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle M. Barreiro número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3317-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THOMAS EDWARD SMITH HAWKSWORTH, de nacionalidad inglés, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Berro número 44 b, y doña ANGELA JULIA GRANATTO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pereira número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3316-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TROCCOLI ROMANO, de nacionalidad italiano, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Cechi número 31, y doña BENITA IRMA VIÑA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3315-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COLMAN, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 9, y doña CATALINA GIMENEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3273-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BENEDETTO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión cortador, domiciliado en la calle Particular número 3, y doña TERESA SATRAGNO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Lima sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3263-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BORNER, de nacionalidad suizo, de 28 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Legalidad número 38, y doña SAVINA DEL CO, de nacionalidad suiza, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Legalidad número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3262-v.mz.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a as 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTEMURRO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado en la calle La Fe número 220, y doña MARIA CARMEN VITUREIRA, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coquimbo número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3330-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASAS, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado en la calle La Paz número 2027, y doña AIDA SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle La Paz número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3331-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VESCIA, de nacionalidad italiano, de 40 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Justicia número 2175, y doña MARIA ROSALIA NUÑEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3332-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ROS, de nacionalidad ciudadano legal, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle La Paz número 1973, y doña MARIA SANCHEZ, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle La Paz número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3333-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLESESSANO, de nacionalidad argentino, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2160, y doña MARIA ALEJANDRINA MASCIO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3311-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TUFIC BABA, de nacionalidad sirio, de 25 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Aramburú número 1834, y doña MARIA NIEVES PISSANI, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aramburú número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3310-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO FRECERO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Porongos número 2429, y doña LEONOR OTEGUI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Porongos número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3298-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JACINTO SILVEIRA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2506, y doña LUCIA FRAQUELLO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3300-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE ALGORTA GUERRA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Miguelete número 1938, y doña MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON, de nacionalidad oriental, 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Inca número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3299-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MIGLIORICO, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Blandengues número 2333, y doña CAROLINA MONTE, de nacionalidad italiana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3232-v.mz.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO ROCHA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio y Victoria, y doña JUSTINA CUTIS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio sin número y Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3260-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO GOMEZ, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión picapedrero, domiciliado en La Teja, y doña ISABEL FERRARI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3259-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BAGNALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión carrero, domiciliado en la calle Pilar Costa número 47, y doña CATALINA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Aurora número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3258-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ANTONIO PUGLIESE, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 161, y doña ZOA DEL CARMEN FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Tajes número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3257-v.mz.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAN D. Mc. CUBBIN, de nacionalidad británico, de 36 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 35, y doña JEANNE MOLLES, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado saltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Castro número 214c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
3355-v.mz.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Carro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5393-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pommés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 16 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5392-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Garín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5390-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Siage de Barbero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1920.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5391-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Barone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-5355-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cambón, citándose, con tal motivo, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, y especialmente a don Manuel Cambón, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5337-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Tudela Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-5175-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Juan Nario y Alejandro o Alejandro Francisco Nario, se hace saber que se ha presentado doña María Catalina Adelina, conocida por el nombre de Adelaida Caviggilia de Nario, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de casamiento de Juan Nario con la compareciente citada, por aparecer el apellido Cavigglia escrito Cabilla; 2.o La de defunción de Juan Nario, por aparecer el mismo error; 3.o La de nacimiento de Francisco, conocido por Lorenzo, porque se ha puesto Cabilla, por Cavigglia; 4.o En la de nacimiento de Luis, se ha puesto Cabella y Pastorini, por Caviggila y Pastorino; 5.o En la de nacimiento de Catalina, se ha puesto Nadio por Nario, y Caviglia, por Caviggila; 6.o En la de nacimiento de Federico, se ha puesto Cabilla por Caviggila; 7.o En la de Adelaida, conocida por Adela, aparece Caviglia, por Caviggila; 8.o En la de nacimiento de Alejandro Francisco, se ha puesto Cabella, por Caviggila, y Pastorini por Pastorino; 9.o En la de matrimonio de éste con Elena Pastorino, así como en la de su defunción, se ha puesto Cabilla y Caviglia por Caviggila; 10. En la de Paula Rosa, aparece Cavilla por Caviggila, y, por último, en la de Matilde, conocida por María, el apellido materno aparece como Caviglia, siendo Caviggila. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-5286-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro G. Larralde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5257-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Alberdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5256-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Tarallo de Vellono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5255-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fregeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5254-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Maimó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5253-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5252-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Echeveste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5216-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ricci y Abondia Ceriani de Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5215-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Hipólito Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-5193-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-5174-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "José Piñeyro, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa y María Maiterro de Landa, hoy sucesión de Pedro Landa y María Maiterro de Landa", se hace saber al público que dichas sucesiones han sido declaradas yacentes, y haber sido nombrado curador de ellas el doctor Ramón Alvarez Lista. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-5026-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Lemos y María Martínez de Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4949-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Carolina Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4827-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Falce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4796-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Pedro o Pedro Rebagliatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5336-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Samano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5335-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Aguirre y Fidela Amado de Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5334-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Florencio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5294-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Helena de Souza Lage o Elena Soria de Souza Lage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-5148-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Dolores Gordillo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Juan Galloza, por aparecer éste como Juan Abdón Cabrera en lugar de Juan Galloza, que es el que le corresponde; 2.o En la partida de nacimiento de Gregorio, figura éste con el apellido de Cabrera, cuando debe ser Galloza, hijo de Juan Galloza, y no de Juan Abdón Cabrera, como dice esa partida; 3.o En la de partida de nacimiento de Luisa Galloza, aparece ésta como Gallozo, cuando el que corresponde es Galloza; 4.o Las partidas de nacimiento de Gregorio Laurencio y Juana Galloza, por aparecer el apellido Galloza escrito con S en las dos partidas, en lugar de Z. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5041-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que en escrito presentado ante este Juzgado por don Miguel Manuel y don Héctor Fernández Castilla, en los autos sucesorios de doña Manuela Fernández, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de dicho Miguel Manuel, donde dice Miguel Dionisio, debe decir Miguel Manuel; y en la de nacimiento de dicho Héctor, donde dice Ferto, debe decir Héctor. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5040-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Sapia o Sappia de Schiappacasse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa día, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5039-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratuados "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba", pieza mandada correr por separado, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Lidia Comba de Bassini y su esposo don Juan Bassini, a Margarita Comba de Munis y a su esposo don Manuel Munis y María Luisa Comba, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-4920-v.mz.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Enrique Pagani, solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Enrique Pagani por don Pedro Bernadet en la Villa de Pando, Departamento de Canelones, con fecha 3 de Junio de 1916, autorizada por el escribano don Isidoro A. Furriol, y cuya escritura se refiere a una fracción de terreno ubicada en la Villa de Pando, con sus edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 482 metros 1.137 centímetros y 50 milímetros, lindando: al Norte, sucesión Mujica, hoy Francisco Bordecio; al Sud, Ulises Bonnafón; por el Este, calle 18 de Julio, midiendo en esta línea 11 metros 225 milímetros; y al Oeste, con don Juan Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5353-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor F. Sturla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5352-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Moscatelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5350-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Federico Nin Alagón y doña Matilde Aguilar de Nin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5351-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Beccó y doña Rosa Emma Becco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-5293-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Sindin o Sendin Gil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-5282-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Helguera y Francos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Laura Helguera de Orbea y a los componentes de la estirpe de doña Emilia Helguera de Moiño, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-5283-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Elvira Lafranconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5204-v.mz.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesiones José Emilio Alebtro de Dax, Hortencia de San Vicente, María Clemente Alejo de Dax, Constantino Juan María de Dax, María Candelaria Josefina Villart, pieza mandada formar por separado", se hace saber a los interesados que en dichos autos se ha solicitado la expedición de la segunda copia de una escritura de venta e hipoteca otorgada ante el escribano don Miguel Furriol el 1.o de Abril de 1871 en esta ciudad, según la cual don Alejo de Dax adquirió de don Gregorio María Moreno el solar situado en las Tres Cruces, de este Departamento, señalado con el número 23 de la manzana número 9 en el plano respectivo, compuesto de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, con diez metros de frente al Oeste sobre una calle proyectada, y denominada Fe; por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, al Este, por donde linda con el solar 22, solar que en el mismo acto quedó hipotecado por el comprador en garantía del pago de las cuotas que se obligó a satisfacer por concepto del precio del mismo bien. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5205-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Paula Ferretti de Badí, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Badí con Paula Ferretti, donde los contrayentes aparecen con los apellidos Badid y Ferreti, debe establecerse que lo son, respectivamente, Badí y Ferretti. 2.o En la partida de nacimiento de Rosa María Badí, donde el padre de ésta aparece con el apellido Bady, debe decir que lo es Badí, y donde el apellido materno aparece como Ferreti, debe decir que lo es Ferretti; 3.o En la partida de nacimiento de Hugo Antonio Badí; donde la madre aparece con el apellido Fereti, debe decir que lo es Ferretti, y, además, debe establecerse que es Hugo Antonio, y no Ugo Antonio, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.20-5125-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gabriela Bousquet", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Bousquet de Montes de Oca, llamados Luis María, María Emma, Leticia, Noemí, Aída y Clara Montes de Oca, así como también a

los descendientes de don Alfredo Bousquet para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos con los justificativos de su parentesco con la causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5056-v.ab.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules; dictada en el expediente caratulado "Antonio María Rodríguez y Enrique Rodríguez Castro, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras de campo consistentes en 7 hectáreas 420 metros que existen en una mayor fracción ubicada en la barra de los arroyos Sauce y Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, de 6 de Noviembre de 1911, linda: por el Norte, con Gabina Hernández, hoy Cirilo Diverio, calle por medio; por el Sud, el arroyo Sauce; por el Este, el arroyo de Pando, y por el Oeste con Tomasa Hernández, hoy la razón social Santiago Laurnaga y Cía., y que encierra en conjunto, según el mismo plano, una superficie de 41 hectáreas 1.208 metros cuadrados, para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5050-v.ab.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nuncia Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente se cita, llama y emplaza a doña María Magdalena Díaz de Atahides, doña Gumersinda Díaz y don Evaristo Estévez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-4879-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Ader, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-4788-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Roig Frontodona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-4787-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de priemr turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a don José María Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado en forma, en los autos de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.4-5076-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Nombramiento de curador

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1919 se ha nombrado a don Raúl Rey Azopardo curador interino de doña Eugenia Rey, en virtud de su presunta incapacidad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 437 del Código Civil. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-5406-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Rossi o de José Rossi, y se cita y emplaza a todos los que se coniderен con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.15-5319-v.mz.25.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Jaime Mayor Souza y Eladia A. Corbo, dictada en el juicio de divorcio iniciado por la segunda contra el primero. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-5219-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduvijes Lagos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-5218-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don José Cruz Sáez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por figurar en ella el apellido paterno como Sáenz, en vez de Sáez, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-5176-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Díaz (hijo) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Aspessi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919.— José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.1.o-4994-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Miguel Angel Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Julieta D'Albora Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 9 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-4738-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Carlos Luis José Consonni, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eccelsa María Emilia Isolina Besana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.17-5387-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Calabria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.13-5296-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Agaras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.11-5258-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Catalina Oyhenart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Armando Juan Barone para seguirle juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10-5232-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Robaina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.8-5171-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Andrés Dejouannet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Chabrely, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.1.o-4990-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Lleonard y Nart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Gaig, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.26-4952-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Pablo Rodolfo Seidel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Leonor Bottgel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.21-4833-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 76628, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el nombrado inmueble para que comparezca dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Millán número 2585, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La ubicación de la propiedad es en el Cerrito de la Victoria, siendo la manzana comprendida entre las calles número 5 y número 7, al Norte y Sud, respectivamente, y las calles número 10 y 8 al Este y por el Oeste. La superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y el afo-

ro para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de mil ochocientos pesos. —Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Ricardo Jalabert.

Feb.25-4903-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Fagúndez de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 23 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.3-5030-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Machado Coitinho o Antonia Coitiño Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 20 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.25-4914-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cirino Alves, ya sean legítimos o naturales, para que comparezcan a deducir sus derechos, en representación de su padre, en la sucesión de doña Antonia Machado Coitinho o Antonia Coitiño Machado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 20 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.25-4915-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Lima, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 4 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-4747-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel y don Brígido Bentancor y doña Cayetana Bentancor de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducir los en forma dentro del término de treinta días. A la vez, y por el mismo término, se empleza a don Félix García, cónyugue de doña Cayetana Bentancor, para que comparezca a estar a derecho en ese juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Caneloens, Marzo 12 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.17-5397-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Leone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.17-5395-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bartola Souza de Scabino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.12-5281-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Burgueño de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.8-5164-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Juan Bautista Martini y otros, se ha presentado don Remo Mancini, en representación de doña Petrona María, conocida por María Petrona, Juan Lorenzo y Emilia Teresa Agapita Martini, conocida por Emilia Teresa Martini, solicitando se rectifique la partida de defunción de don Juan Bautista Martini, en donde dice Martino Juan Bautista, Juan Bautista Martino, Gerónimo Martino, por estar equivocados, y debe decir Martini Juan Bautista, Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini. La partida de defunción de Cecilia Martini, donde dice Martino Cecilia, Cecilia Martino, Juan Bautista Martino, debe decir Martini Cecilia, Cecilia Martini, Juan Bautista Martini. La partida de matrimonio de Juan Bautista Martini y Emilia Berta, donde dice Juan Bautista Martínez, Gerónimo Martínez, María Rebalio, debe decir Juan Mautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati. La partida de bautismo de Petrona María Martini, donde dice Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martini. La partida de bautismo de Juan Lorenzo Martini, donde dice Juan Bautista Martín, Gerónimo Martín, María Revaliate, debe decir Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati; y partida de nacimiento de Emilia Teresa Agapita Martini, donde dice Juan B. Martínez, Gerónimo Martínez, María Revaliatti, Emilia Teresa Agapita Martínez, y en las firmas Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati, Emilia Teresa Agapita Martini, Juan Bautista Martini. — Canelones, Febrero 26 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.8-5165-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, encargado de este Juzgado, por licencia al titular, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don Santiago Weigel, se ha presentado doña María Adelia Van Velthoven de Weigel y doña Vital Prudencia Weigel de Gahallisi, solicitando se rectifiquen de la partida de matrimonio de la heredera Vital Prudencia Weigel, en donde dice, el apellido del padre y del abuelo paterno Baigel, Baijel y Baighel; el nombre de la inscripta Bital, y donde dice Val Velthoven y Arnol, cuyos nombres están equivocados, y debe decir los verdaderos, que son Weigel, Vital, Prudencia, Van Velthoven y Arnold. — Canelones, Febrero 23 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5142-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel L. Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días; a la vez se cita, llama y emplaza para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios a los sucesores de doña Bernardina Machín de Barreiro, cuyos nombres y domicilio se ignoran, bajo apercibimiento de que si no comparecieren nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 9 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5143-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don José Santana y otros se ha presentado don Marcelino Santana, en su carácter de apoderado, solicitando sean rectificadas las actas de estado civil siguientes: Defunciones de don José Acosta y de doña Clara Bentancur de Santana, donde dice José Acosta, debe decir José Santana; donde dice de Acosta, debe decir de Santana. Nacimientos de Florencio, Florentina, Máxima, Marcelino, Martina, Natalio y Florencio, en todas ellas, donde dice Acosta, debe decir Santana. — Canelones, Febrero 11 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.4-5075-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Barbetto, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos sucesorios, ya por sí o representante en forma legal, a don Augusto Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Septiembre 24 de 1919.— Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.27-1604-v.mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dini, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a la vez se cita, llama y emplaza para que dentro del mismo término comparezca ante este Juzgado, ya por sí o representante legal, a estar a derecho en los expresados autos sucesorios de don Carlos Dini, bajo apercibimiento de que si no compareciere nombrársele curador de bienes. — Canelones, Febrero 9 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.19-4722-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduviges Vaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-5339-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inocencia Feijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.12-5287-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Bolívar Héctor Ponce, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificacón de la partida de nacimiento del peticionante, por aparecer en ella con los nombres de Héctor de las Mercedes, cuando debe ser Bolívar Héctor. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", citándose a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5027-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el ex-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

pediente caratulado "Don Doroteo Bentancur y otros, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascasio Bentancur, por ser el apellido de éste como se deja expresado, y no Bentancour, y el de el padre es Antonio Esteban Bentancur, y no Antonio Bentancour; así como el de la madre del peticionante, es Antonia Lemes, y no Lemo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5028-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Doña Teófila Viera de Rodríguez contra Francisco Perrone, amparo de posesión, incidente por costas", se cita y emplaza a don Juan Antonio Perrone para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días, expido el presente. — Melo, Febrero 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4960-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Manuel Fernández, hijo de Manuel Fernández, y no de Manuel Loredo, como por error se ha establecido. Y a los efectos de derecho, se hace la presente publicación. —Colonia, Marzo 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5379-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bouvier de Bouvier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5378-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorge Roth, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5377-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Robert de Rostán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.17-5376-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Díaz de Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5375-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ignacia Arana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5374-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la pertura de la sucesión de Rogelio Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5400-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Hernández y Eloísa Bastos, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.17-5402-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente sucesorio de don Juan Tunesi, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguietnes partidas: 1.o Partida de matrimonio del causante: Dice Juan Funes, en lugar de Juan Tunesi. En esta partida, al nombre del padre de don Juan Tunesi, llamado Pedro, se le puso, por error, Pedro Funes. 2.o En la partida de nacimiento de Juan, están equivocados los apellidos del padre y abuelo, dicen Tunés y Tunis, en vez de Tunesi. 3.o En la partida de nacimiento de María aparecen también equivocados los apellidos del padre y abuelo, poniéndosele Tunes, en vez de Tunesi, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.10-5212-v.mz.19.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de un terreno situado en esta ciudad, en la calle Colón esquina Intendente Suárez, orientación Sur y Oeste, de una superficie de novecientos noventa y dos metros, para que por sí o por apoderado comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario le ha iniciado el procurador de la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio que lo represente en los autos. — Colonia, Marzo 5 de 1920. — Fortunato Aquino.

Mz.8-5189-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de David Geymonat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5092-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5091-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rostagnol de Bonjour, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5093-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Clara, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5090-ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — De orden del Juez de Paz que suscribe, recaída en el expediente sucesorio de doña María Ochoteco de Andueza, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes de dicha causante doña María Ramón, su esposo Manuel Díaz, como representante legal, don Joaquín Ramón y don José Ramón, don Alejandro y don Victorino Risatti y a don Víctor Risatti, como padre legítimo de los menores Felicia, Juan y Ricardo Risatti, para que por sí o por apoderado en legal forma comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1920. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

Mz.10-5214-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas contra las sucesiones de don Plácido Benítez y doña Claudia Marjes de Benítez, por cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a un terreno situado en esta villa, calle España, empadronado con el número noventa y uno, propiedad de dichas sucesiones, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rosario, Febrero 11 de 1920. — Bernardo Paz, Juez de Paz.

Feb.20-4802-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Antonio Gurbindo, rectificación de partida", se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de la partida de casamiento de Pedro Antonio Gurbindo con María Lafargue, en la forma siguiente: Donde figura contrayendo matrimonio don Pedro Gurmindo, hijo de don Manuel Gurmindo, con doña María Lafargue, debe decir Pedro Antonio Gurbindo, hijo de Manuel Gurbindo, con María Lafargue, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Marzo 5 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.13-5304-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Chaparro o Malagués, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.3-5058-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Grun de Rivas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.3-5059-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "José María González, sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes de la referida sucesión por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 27 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.26-4945-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A. Gurbindo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4943-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.26-4942-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.19-4720-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo a los sucesores de doña Manuela Benítez y demás personas que se crean con derecho al solar de terreno número dos de la manzana doscientos uno, de esta ciudad, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a contestar la demanda que le ha entablado don Juan Cruz, por prescripción, previniéndoseles también que los cito para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 12 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Mz.10-5227-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juana García de Sanabria y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 3 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Mz.10-5225-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Cantera o Pedro Segundo Cantera y la citación a los interesados para que se preenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Febrero 7 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Mz.10-5226-v ab.16.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Mayobre, de del Pino, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Manuel Basilio del Pino, vecino de esta localidad e hijo de don Manuel del Pino y de doña Jesús Escalera de del Pino, fundando el pedido en el hecho de haberse ausentado hace más de seis años, sin que hasta ahora se haya tenido noticia alguna al respecto.— Trinidad, Septiembre 26 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.
Mz.1.o-3065-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 20 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.25-4912-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Rodríguez de Del Arco y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4832-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Zulma Perera y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 24 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4831-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Zarza y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4830-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Genaro Sánchez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4829-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Crescencio, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Octubre 30 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.4-4414-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dionisio A. Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Marzo 10 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.17-5396-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Rodríguez de Quinteros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-5181-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel D. Cuñarro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 27 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.3-5062-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dalto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 27 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.2-5029-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregoria Eugenia Alaniz de Recalde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o-4988-v.ab.5.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictado en el expediente caratulado "Pablo Bello, nombramiento de curador de bienes", por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al nombrado Pablo Bello para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele curador de oficio. — Florida, Febrero 11 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-4973-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Diego Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.24-4889-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicomedes Núñez de Perdomo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 27 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.13-5306-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Báez de Calvete, Isabel y Delfina Calvete, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 29 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.10-5829-v.mz.19.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año mil novecientos veinte a los señores Pablo Busquets, Silvio Santos Silveira, Alejandro Bayhaut, Manuel Fernández Izmendi, Blas Risso (hijo), Luis A. Améndola, Mario Martínez y José Q. Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 2 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.10-5228-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a la señora Bernarda Ana Alvarez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Arquímides Borghini solicitando auxilatoria de probreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.2-5024-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Rodríguez de Robaina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.1.o-4987-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Umpiérrez y Rosa González, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.1.o-4986-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viscarret, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 6 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.27-4967-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio A. Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.27-4966-v.mz.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rogelia García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.20-4772-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Viera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.20-4771-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a don Francisco Martínez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado a deducir los derechos que tengan en el terreno y edificio que ocupa la comisaría, Agencia de Rentas y Comisión Auxiliar de San Carlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1919. — Antonio Stagnaro, Actuario.

En.30-3479-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Carlos o Gregorio Carlos Claveria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del témino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.17-5382-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Indalecio Perdomo, acreditando en forma su personería, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Camilo Enrique Méndez, rectificación de partidas", y en los que solicita: 1.o Que en la partida de matrimonio de Camilo Méndez e Isabel Othatz, donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido Méndez, se establezca el verdadero que es Méndez, y donde la madre de la contrayente, doña Mariana Lapitz, aparece con el apellido Lópis, se establezca Lapitz, que es el verdadero; 2.o Que en las partidas de nacimiento de Ramona María Gumersinda Méndez y Silverio Ramón Méndez, donde aparece, respectivamente, la abuela materna con el apellido Lapis y Lápiz, se establezca Lapitz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Marzo 10 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.13-5300-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 2 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.6-5152-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón L. Fernández, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Sucesión de Eladia Casulo, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: 1.o Que en la partida de matrimonio de Benito Estefan y Eladia Casulo, donde aparecen los contrayentes, respectivamente, con los apellidos Estefa y Cazulo, se establezcan los verdaderos, que son Estefan y Casulo; 2.o En las partidas de nacimiento de Aurora, Juana Luciana, Benito Gumersindo y Modesta Eladia Estefan, donde aparecen los inscriptos con el apellido Estefa, debe establecerse el verdadero, que es Estefan, y, además, en la partida de nacimiento correspondiente a Benito Gumersindo Estefan, donde se hace aparecer a la madre con el apellido Cazulo, se establezca el verdadero, que es Casulo; y 3.o Que en la partida de defunción de Eladia Casulo, donde dice Eladia Catulo, debe decir Eladia Casulo, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5180-v.mz.23.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores del comerciante de la Estación Solís, 13.a sección de este Departamento, don Magín Artigas, para la reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a efecto de ocuparse del concordato preventivo judicial presentado por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria durante diez días, a contar desde el inmediato siguiente al de esta publicación. — Minas, Marzo 3 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-4179-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.26-4939-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Bitancor, citánose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.26-4940-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Isaac del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.23-4857-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Pereyra de Baubeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-4840-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-4839-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Martina Severa Essain de Rodríguez, de doña Josefa Rita Rodríguez, de doña María Blanca Rodríguez y de don Uberfil Martín Rodríguez citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 10 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-4714-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Miguel E. Levaggi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Diciembre 23 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4185-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Inchauspe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.13-5301-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de José Goubin y Luisa George, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.12-5278-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Puigdullés y doña Magdalena Raymondi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.24-4896-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ruperto Mario Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-4753-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Manuela Navarro de Orozco, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.17-5389-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María de los Santos solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos naturales Celedonia y Desiderio, porque en ellas su apellido y el de su madre Bernardina de los Santos, la peticionaria lo ha escrito y se ha extendido Santós, en vez de de los Santos, que expresa es el verdadero. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. —Fray Bentos, Marzo 1.o de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.10-5217-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Machado da Fontoura, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5326-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cándida Pereira Leite, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5325-v.mz.25.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los autos caratulados "María Fernández de González, investigación de su paternidad", ha recaído la siguiente providencia: "Rivera, Agosto 5 de 1919. — Vistos: Téngase por acusada la rebeldía de la parte actora a la que deberá notificarse este auto, librándose el exhorto respectivo. Fecho, vuelva. — Espinosa.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, en Rivera, a cinco de Agosto de mil novecientos diecinueve. Doy fe. — Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Marzo 9 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5330-v.ab.6.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que han sido nombrados para ejercer las funciones de síndico durante el año de 1920 los señores comerciantes Juan Ruiz, Alfredo Quinteros, Jaime Juan, José Siñeril, Hipólito Zas, Juan Carlos Arraga, Silvio Osorio y Pedro L. Quartará. — Rivera, Marzo 4 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.10-5233-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Elodia González contra Gregorio Píriz, divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, se ha decretado la interdicción general de bienes de la referida sociedad conyugal Píriz-González. — Rocha, Marzo 5 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5329-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Esther Olaizola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1.o de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5328-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de Justo Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5327-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan B. Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.8-5183-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belisaria Corbo de López, a fin que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.27-4975-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Caligaris Puyol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.23-4849-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lorenzo Gonella, a fin del que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4825-v.mz.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Domingo Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4824-v.mz.23.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Juana Irene Fernández contra Ramón María Fernández, divorcio", se hace saber que por auto de fecha de hoy se decretó la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Fernández-Fernández. — Rocha, Febrero 12 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4823-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.ab.5.

TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Vacunos depositados

El que suscribe, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección del Departamento de Rocha, habiendo tenido conocimiento extraoficial que en la jurisdicción a su cargo se encontraran tres animales vacunos sin dueño, dispuso el depósito de éstos en pastoreo, llamando a los que se consideren dueños de ellos para que se presenten con los justificativos de propiedad a reclamarlos. Estos son: una vaca colorada, con esta marca , y señalada con una horqueta en la oreja derecha. Una ídem hozca, con esta marca , y señalada con un martillo por arriba de la oreja izquierda. Un novillo blanco, orejano, de marca, y señalado con un anzuelo abajo de la oreja derecha.— Garzón, Marzo 5 de 1920. — Israel M. Torres, Teniente Alcalde.

Mz.15-5338-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés de Castro Ferreira Pinheiro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5198-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Martinicorena de Urruzola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 6 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5197-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Papini de Baratta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.17-5372-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silva de Alcain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 8 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.17-5371-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en el expediente caratulado "Luis Agustín Grattone y otros, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante el Juzgado Letrado de este Departamento don Luis Agustín Grattone y otros, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Acta de matrimonio de Bartolomé Grattone y Ana Gallino: Deben corregirse los apellidos Grotoni y Gratoni, con que aparece el contrayente, por Grattone, que es el verdadero, y sustituir el nombre de Loreta, con que, por error, figura la contrayente, por el de Ana, que también es el verdadero. Partida de nacimiento de Luis Agustín: En esta partida debe rectificarse el nombre de la madre, que aparece como Laureta Gallino, cuando el verdadero nombre es Ana Gallino. Partida de nacimiento de Rosa Santonina y José Miguel: Modificar el nombre y apellido del padre de los inscriptos, que aparece como Bartolo Gratoni, cuando debe ser Bartolomé Grattone, y sustituir el nombre de la madre, que se establece Laureta Gallino, por el de Ana Gallino, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Magdalena: Modificar el apellido Grattone, que indebidamente aparece escrito Gractoni y Gratoni y sustituir el nombre de la madre de la inscripta, que está Angela Gallino, por Ana Gallino, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Manuel Francisco: Corregir el nombre y apellido del padre del inscripto que erróneamente se establece como Bartolo Gratone, cuando debe ser Bartolomé Grattone. Partida de nacimiento de Antonio Andrés: Corregir el apellido Grattoni con que equivocadamente figura el padre del inscripto, por Grattone, que, como se ha expresado es el verdadero. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo, 10 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.17-5373-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que doña Florisbela Ma-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

chado de Silveira ha promovido el juicio de rectificación del acta de defunción de su hijo Leopoldino Silveira, en virtud de haberse asentado por error con el nombre de Leopoldo. En cumplimiento del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Salto, Febrero 24 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.6-5158-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Noya, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5276-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Cedrán de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5275-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores o Dolores Leandra Barceló de Barceló, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1920. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5274-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Merlo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5239-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Travieso de Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5238-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5237-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lecumberry, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5236-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Keel, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que el apellido que aparece escrito Kul, es Keel. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 23 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.5-5129-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5781-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Molla, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5063-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Carmen Alayon del Alpuy y de doña Cayetana Alpuy de Pereyra, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los herederos Zenón, Juan, Bernabé, Natividad, Ramón, María, Carmen y Cipriano Alpuy, Rolando y Ramón Pereyra. — San José, Febrero 18 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.21-4837-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Herminia García de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.17-5381-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio C. Dufour solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Custodio Alvarez y Petrona Mengen, en cuanto aparece él con el solo nombre de Angel, en vez de Angel Custodio, y a ella se le apellida Mege, en vez de Mengen; B) De nacimiento de Luis Beltrán y Arturo Alvarez, aparece el padre con el solo nombre de Angel, en vez de Angel Custodio, y la madre con el apellido de Alegre, en la del primero, y Mege, en la del segundo, en vez de Mengen; y C) De nacimiento y de defunción de Angel Justo Alvarez, aparece el padre con el solo nombre de Angel, en vez de Angel Custodio, y la madre Meger y Menger, respectivamente, en vez de Mengen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 10 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.17-5380-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. González, en representación de los sucesores de Pedro Hatchondo, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Hatchondo, en cuanto figura con ese sólo nombre, en vez de Juan Nicalás; el padre y el abuelo paterno con los apellidos de Atchondo y Ochondo, respectivamente, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el apellido de Mallot, en vez de Mallos, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Mariana Tosuri, en vez de María Truchuy; B) De Dionisia Amanda Hatchondo, en la parte que figura con el nombre ya expresado, en vez de María Luisa; el padre y el abuelo paterno con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el apellido de Mallot, en vez de Mallos, y la abuela paterna con el apellido de Tosuri, en vez de Truchy; C) De María Ignacia Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de Aechondo, en vez de Hatchondo; D) De Justina Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo, y la abuela paterna con el nombre apellido de Mariana Turchudis, en vez de María Truchuy; E) De Pedro Hatchondo, en la parte en que aparece con ese solo nombre en vez de Pedro Anacleto; el padre y el abuelo paterno con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Mariana Turlludes, en vez de María Truchuy; F) De Félix Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Hachondo, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el de Mayos, y la abuela paterna con el de Tursnides, en vez de Mallos y Truchuy, respectivamente; G) De Fermín Hatchondo, en la parte en que la abuela paterna figura con el nombre y apellido de Mariana Turchudes, en vez de María Truchuy; H) De Irene Teresa Hatchondo, en la parte en que la abuela paterna figura con el nombre y apellido de Mariana Turlludes, en vez de María Truchuy. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 10 de 1920.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.15-5317-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Regina García Verón, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De nacimiento de Simón García Verón, en cuanto aparece la madre con el nombre de Luiza, en vez de Eloísa; B) De nacimiento de Eloísa García Verón, en cuanto aparece como hija de Luisa Verour, en vez de Eloísa Verón; y C) De nacimiento de José Geraldo García Verón, en cuanto aparece como hijo de Carlos Eustaquio García y Eloísa Veror, en vez de Carlos García y Eloísa Verón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 5 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-5260-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Festividad Hounie de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5211-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Cazeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5209-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5210-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Custodio Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 3 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.6-5150-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendía, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.27-3751-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Custodia Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5302-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa de Abreu de da Rosa o Luisa Abreu de da Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1920. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5303-v.mz.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan H. Palomeque solicitando se le expida una segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de cesión que a su favor otorgó don Joaquín José Albernás en esta ciudad el veintidós de Octubre de mil novecientos seis ante el escribano Claudio A. Viera, relativa a una fracción de campo ubicada en la séptima sección del Departamento del Salto, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Antonio Jacinto Albernás; por el Sur, el Arapey Grande; por el Este, con la sucesión Fausto Osorio, y por el Oeste con la sucesión del mismo Antonio Jacinto Albernás. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 19 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-5037-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Ruiz para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Manuel Ruiz y doña Teodora Ruiz que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 25 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-5036-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Egues, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.25-4909-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.25-4908-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina da Rosa Brizolara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.20-4774-v.mz.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Nieto y Clavera, en su carácter de mandatario de don Gabriel Fagúndez, solicitando que se expida a su mandante una segunda copia de la hijuela que le corresponde como heredero de don Manuel Jacinto Fagúndez, relativa a la partición de los bienes de este causante, en virtud de habérsele perdido la primera, que fué autorizada por el escribano don José R. López el 24 de Octubre de 1895, e inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 191. Y a los efectos de derecho, y en cumplimiento de lo ordenado, se efectúa la presente publicación. —Tacuarembó, Febrero 6 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.20-4775-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 22 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.16-5354-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al públic ola apertura de la sucesión de don Juan Respeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinta y Tres, Marzo 1.o de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.15-5332-v.mz.25.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antenor Pintos Diago, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de Pedro Celestino, hijo legítimo de Virgilio Pintos e Isabel Diago, e inscripto en el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Minas con el número 32, al folio 18 del libro A de nacimientos correspondiente al año 1883. La rectificación que se solicita es: Sustituir los nombres del inscripto, Pedro Celestino Pintos, por el de Antenor, que es el verdadero. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero treinta y uno de mil novecientos veinte. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.3-5041-v.mz.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Félix Peralta, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado ante este Juzgado su esposa María Lete, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio. Se le hace saber asimismo que se ha señalado la audiencia del día 20 de Marzo del corriente año para que tenga lugar el primer comparendo, prescripto por el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil, en cuya audiencia se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.24-4888-v.mz.26.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Fábrica de suelas artificiales, instalaciones y útiles.

Calle San Salvador número 1620, entre Tacuarembó y Minas.

El sábado 27 de Marzo, a las 14 horas, en la misma, por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial, doctor José M. Reyes Lerena, dictado en los autos "Teófilo M. Sánchez, con Giannini y Cía.".

Todas las máquinas e instalaciones de la fábrica de suelas artificiales, inventariadas: 1 prensa a tornillo, 1 máquina trituradora, 1 motor eléctrico de 5 H. P., transmisiones, poleas, correas, instalación de fuerza y luz, 1 báscula de 500 kilogramos, 1 caldera, 82 chapas hierro dulce, bolsas caseína, harina, cola, extracto de quebracho y demás que estará a la vista.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Más informes, Piedras 318.

Mz.17-5394-v.mz.27.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nciasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las 14 horas, se procederá, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar donde se encuentran, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías y demás efectos pertenecientes a la firma social de José Lema y Cía. La venta ha sido decretada en los autos caratulados "José Lema y Cía., quiebra", previniéndose que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el importe total de su compra, a los efectos de derecho. — San José Marzo 11 de 1920. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.15-5333-v.mz.25.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictada en los autos caratulados "Agente Fiscal contra Felipa Teodora Bustamante, sobre pérdida de la patria potestad", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, de las 14 a las 15 horas, el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, venderá en remate, en las puertas de este Juzgado, la siguiente propiedad, perteneciente a los menores Aníbal y Anibaliano Bustamante: Un terreno y finca ubicado en la ciudad de Rocha, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de costados paralelos iguales de fondo, y linda: por un costado, Gabriel Brunet; por otro, Pío Barrios y sucesión Fernández, y por el fondo, con sucesión Basilio Pereyra. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de tasación, que es de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 5 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.13-5307-v.ab.5.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Con la base de $ 4.500.00, de una buena casita, calle Madrid número 1662, con dos piezas de bobedilla, patios de mosaico, cancel, caño maestro, etc., y un solar contiguo, esquina Bequeló, con cerco y demás, a 100 metros del Palacio Legislativo y Mercado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

Agrícola, y de los eléctricos por Bequeló y Sierra.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Dominga Varela de Gómez y José Gómez, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base que se indicará, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 8.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 y 2 del plano levantado en 17 de Diciembre de 1919 por el agrimensor don M. E. Avilés, con el edificio y demás mejoras, compuestos en conjunto, según el referido plano, y por estar unidos, de 114 metros 24 centímetros, deslindados así: 13 metros 51 centímetros de frente al Norte a la calle Madrid, por donde el edificio tiene el número 1662, por 8 metros 59 centímetros de fondo, por donde linda con don Mauricio Stupino; al Oeste, da frente a la calle Bequeló en una extensión de 8 metros 59 centímetros; lindando al Este, con el solar 3, del mismo plano. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos han sido avaluados en conjunto en la suma de 4.500 pesos, la que se toma como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; y 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero, Durazno 1921.

Mz.11-5241-v.mz.25.

RAUL M. DELUCCHI

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de Primer turno

JUDICIAL

De dos fracciones de campo en Florida.

El 7 de Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, Rincón número 472. Procederé a vender de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Exequiel Anastasio Sierra, se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, por el martillero don Raúl M. Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras situada en Los Cerros, jurisdicción del Departamento de Florida, compuesta de cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y nueve metros y seis mil novecientos ochenta y seis milímetros, que linda, según plano del agrimensor Irrisarri: por el Nordeste, una línea divisoria, con la fracción de doña Olivia Sierra de Peyrallo, que atraviesa desde el Callejón de la Cuchilla hasta encontrar al que se dirige al Paso de la Arena; al Sudeste, el primero de esos callejones, lindera la sucesión Goldaraz; al Sudoeste, otra recta entre los referidos callejones, lindero don Pedro Mascurreñas; al Oeste, el callejón que va al Paso de la Arena, lindera otra fracción que se deslindará: Segundo: Una fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de ciento treinta y tres hectáreas siete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuatro mil doscientos cuarenta y un milímetros, que linda, según el referido plano: al Nordeste, con fracción vendida a don Juan Restelli; al Este con este mismo señor en parte, y parte con la fracción deslindada anteriormente; al Sudoeste, la sucesión Miriescurrena, y al Nordeste, con doña Dorotea Irureta de Sierra y don Atanasio Sierra. Se previene: 1.o Que los bienes a venderse se hallan aforados en conjunto en la suma de $ 49.459, o sea a $ 84.00 por hectárea, cuya suma se toma como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; 2.o Que el campo descripto totalmente se encuentra arrendado a don Ramón F. Peyrallo hasta el 1.o de Septiembre de 1921; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorario del 1 por ciento del rematador serán de cargo de los compradores, los que oblarán el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por planos e informes, al rematador, en su escritorio de la Bolsa de Comercio.

Mz.11-5242-v.ab.7.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

59.368 metros 49 decímetros de terreno, inmediato a la Villa de la Unión, con frente a las calles Artes y Pública (Montevideo).

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

Base: $ 0.20 el metro.

El viernes 26 de Marzo, a las 14 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público qeu el día 26 del corriente, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesta de cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros, y señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Junio de 1904, deslindados así: ciento cuarenta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Este a la calle Artes; trescientos noventa y siete metros sesenta y nueve centímetros en el Norte, lindando con el solar 5; cuatrocientos once metros setenta y nueve centímetros al Sur, confinando con la sucesión Bauzá, y al fondo, al Oeste, da frente a calle pública. Se previene: Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y Segundo: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5261-v.mz.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Dos espléndidos solares quintas, en la Avenida Millán, próximos a la bifurcación con Suárez, Pereyra y Larrañaga.

Base: $ 2.67 el metro.

El viernes, 26 de Marzo, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos sucesorios de doña Elvira Marabotto de Tusso, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado en Diciembre de 1919 por el agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de 1.426 metros 5.863 milímetros, deslindados así: 13 metros 47 centímetros de frente al Oeste al Camino Millán; 106 metros 95 centímetros en el costado Norte, lindando con Aquiles Claramunt; 107 metros 65 centímetros al Sur, confinando con la fracción 2, y 13 metros 22 centímetros, en el fondo al Este, lindando con don Luis Posadas. Segundo: Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, señalada con el número 2 en el referido plano, compuesta de 1.436 metros 6.497 milímetros, y tiene 13 metros 47 centímetros de frente al Oeste al citado Camino Millán; 107 metros 65 centímetros en la línea del Norte, lindante con el solar 1, 108 metros 35 centímetros al Sur, confinando con Norberto Aristeguy y Elvira F. de Romay, y 13 metros 22 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con el nombrado señor Luis Posadas. Se previene: Primero: Que los inmuebles descriptos han sido tasados a razón de cuatro pesos el metro cuadrado, tomándose las dos terceras partes de esa tasación, o sea dos pesos sesenta y siete centésimos por metro cuadrado como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; Segundo: Que los antecedentes se encuentran en la Oifcina Actuaria a disposición de los interesados; Tercero: Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5262-v.mz.26.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por órden del Juez de lo Civil de segundo turno, en los autos Intestados Ana Grecco, Diego Fernández Sóñora y Francisco Gomila, y por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, autos "Intestado José Navazas", venderemos, al mejor postor, el día jueves 18 del corriente, a las 14 horas, camas, colchones, almohadas, ropas, herramientas de zapatero, mesas, reloj, baúles, ventosas, sillas, loza, calentadores y más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta en nuestro salón, Zabala 1371.

Mz.9-5192-v.mz.18.

JENTSCHICK

REMATE JUDICIAL

De la propiedad calle Durazno números 1907 y 1909, entre Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, y de un terreno en la calle Mauá casi esquina Cololó. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juana Bonmecarrere de Valeri, y desde fojas 25 sucesión Carlos Valeri", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martilero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, que se indicará, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 18 de la Nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1890 por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 397 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros de frente al Sur a la calle Durazno; 36 metros 60 centímetros en el lado Este, lindando con el solar 3; 36 metros 30 centímetros en el costado Oeste, confinante con el solar 1, y 11 metros en el fondo, al Norte, por donde linda con el solar 13. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 4.800 pesos. 2.o A las 17 horas y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio "Diego Lamas", jurisdicción de esta ciudad, designado con el número 29 de la fracción G, según consta del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Febrero de 1899, compuesto de 268 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Mauá, por 31 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 28; por el Sur, con el 30 y por el Este con el número 20. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.100 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5224-v.mz.26.

EDUARDO M. ALVAREZ

AL MEJOR POSTOR

El Viernes 26 del corriente Marzo, A las diez y seis horas y treinta. Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. De la magnífica casa, ubicada en la calle Caridad números 907-909. Se compone de varias piezas de construcción moderna.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay, contra Luis Garnier" ejecución de hipoteca, se hace saber al público que en el día 26 del corriente mes de Marzo a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la calle Caridad, compuesto de 319 metros 94 decímetros y 46 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste, a la calle Caridad entre las de Hervidero y General Farías; 29 metros 85 centímetros en el costado Suroeste, por donde linda con parte del solar número 12; 29 metros 73 centímetros en el costado Nordeste, por donde linda con parte del solar número 10; y 10 metros 74 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con el resto del mis-

mo solar número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay en custodia. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de la venta y el gravámen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortización efectuada, a la suma de $ 3.898.12 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.000.00 en Títulos Hipotecarios de la Serie L.

Por más informes, dirigirse al rematador, calle Maldonado número 1918.

Maz.10-5230-v.mz.26.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Casa y quinta, calle 8 de Octubre número 116 (Unión).

Base de venta: $ 2.800.00.

El 24 de Marzo, a las 16 horas, daré principio a la venta de la hermosa casa que consta de 5 amplias piezas, quinta con árboles frutales, cocina w. c., aguas corrientes, luz eléctrica y demás comodidades.

Para más datos, ver al rematador en su escritorio, calle Misiones número 1375.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Enrique Leal Costa, María Dasso de Leal y otros, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 2.800.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de 9 metros 878 milímetros de frente al Sud sobre la calle 8 de Octubre (antes Artigas y 18 de Julio), por donde los edificios llevan los números 114 y 116, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Cruza Barrios; por el Oeste, con Manuel Annes Ramos y Teresa de Jesús Peixoto, y por el Este, con José Joaquín Aguirre. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva, impuesto universitario y demás gastos, así como la comisión del martillero, son de cargo del comprador; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-5190-v.mz.24.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

Campo en Florida.

El viernes 26 de Marzo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Ana González de Curbelo y sucesión Servando Curbelo, expediente mandado formar por separado, sobre venta de propiedad", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de noventa y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Departamento de Florida, que, según plano de división levantado por el agrimensor Esteban Chiappara en Abril 10 de 1905, está designada con el número 8, y se compone de 187 hectáreas, lindando: por el Norte con la fracción número 6, de don Américo Curbelo; por el Sur con la fracción número 10, de don Alejandro Curbelo; por el Este, con las fracciones números 7 y 9, de don Vicente y María Curbelo, y por el Oeste, con campos de doña Francisca P. Costa y don José M. Candamil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, sus derechos y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5160-v.mz.25.

MANUEL DUBRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Rosa Ximénez de Ximénez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 1.311 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 22 metros 60 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Colonia, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2199; 72 metros 5 centímetros al Nordeste, lindando con don Julio Mailhos; 16 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, por donde limita con doña Lucrecia Ximénez, y al Sudoeste, donde tiene 72 metros 90 centímetros, confina con doña Rosa Ximénez de Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5057-v.mz.22.

MANUEL DUBRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Bartolo Curotto", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Marzo, en sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta ciudad, compuesto de 184 metros 47 decímetros 2 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 8 metros 590 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, por donde tiene designada su puerta con el número 1682, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sud, con don Santiago Carrara, y por el Norte, con don Mayo Estévez. 2.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 65 de la fracción letra F del Barrio Larrañaga, compuesto de 369 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste sobre el Camino Larrañaga, por 43 metros de fondo al Nordeste, que, por formar esquina, tienen también frente al Noroeste sobre la calle Lucas Píriz; lindando al Nordeste, con el solar número 64, y al Sudeste, con el solar número 66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-5127-v.mz.23.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Minas, don Miguel Herrera y Thode, se hace saber al público que en el juicio seguido por Aureliano Cedrez contra Crescencio Núñez y su esposa Criselda Cedrez, se va a proceder, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Juez y del infrascripto Escribano como Actuario especial, a la venta en pública almoneda el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, de la propiedad embargada en dicho juicio, consistente en un terreno y la finca en él construída, sito en los suburbios de esta ciudad, próximo a la Cañada de Zamora, y que linda: al Norte, con Santiago Andaite; al Sur, con Manuel Villares; al Este, con calle pública sin nombre, y al Oeste, con José Unzaga, hoy su sucesión. Se previene que dicha propiedad ha sido tasada en cuatrocientos pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Por más datos, ocurrir al Juzgado de Paz de la 1.a sección, donde se encuentra el expediente. — Minas, Febrero 25 de 1920. — José María Espinosa.

Mz.2-5021-v.mz.18.

ENRIQUE CALVO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público la cuarta parte de una propiedad proindivisa, situada en la manzana 26 A de esta ciudad, compuesta de dieciséte metros ciento ochenta milímetros de frente al Sud sobre la calle 19 de Abril, por veintiséis metros seiscientos diecinueve milímetros de fondo al Norte, que por formar esquina, son de frente al Oeste sobre la calle Lavalleja, hoy Joaquín Suárez, y al Oeste, Joaquín Alfonso. La referida propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación, y que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Juan José Lagrilla Irazu contra Enrique Alfonso, por cobro de pesos. — Salto, Marzo 8 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.16-5359-v.ab.6.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor Moratorio, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, una fracción de terreno y lo en él edificado, ubicada en la manzana B de esta ciudad, número 15, compuesta de 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle 8 de Octubre: por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando por este viento con don Camilo Silva; al Este, con Francisco Otaño, y por el Oeste, con Juan Ortelli. Dicha propiedad ha sido avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no cubra al de las dos terceras partes de dicho avalúo, y se previene, además, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y compromiso y venta, como el importe de los certificados, serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por doña Juana Capelli de Antúnez solicitando venia. — Salto, Marzo 5 de 1920. —Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5196-v.mz.24.

ENRIQUE CALVO
Juzgado L. Departamental del Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de ocho mil pesos, la casa de la calle Larrañaga número 168, cuyos límites y dimensiones son: por el Norte, sucesión de Antonio Ferreira, en una extensión de treinta y ocho metros trescientos sesenta y cinco milímetros: por el Sud, Francisco Montes de Oca; al Este, calle Larrañaga, en una extensión de diez metros

noventa centímetros, y por el Oeste, Enrique J. da Silveira. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada de ocho mil pesos; y 3.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Manuela Ribeiro de Brum. — Salto, Marzo 12 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.16-5358-v.ab.5.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a seción del Departamento de Soriano, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos testamentarios de don Pedro Pablo Cabo, hace saber: Que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado a su cargo, situado en la Villa de Dolores, calle Carlos P. Puig, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del infrascripto Juez y del escribano don Francisco Martín Solari, procederá a vender en remate almoneda, y por un precio no menor de los dos tercios de su tasación, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a la expresada testamentaría: Primero: Una fracción de terreno de chacra, alambrada por todos sus frentes; compuesta de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez centímetros cuadrados, situada en el ejido de la Villa de Dolores, lindando: por el Norte, calle por medio, con Luis Raffo; por el Este, calle por medio, con Saguinetti Hermanos; por el Sur, Natalio Penza, y por el Oeste, Felipe Albistegui; tasada en setecientos pesos. Segundo: Una fracción de terreno de chacra, situada en el ejido de la villa de Dolores, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros, lindando: al Norte, río San Salvador; al Sur, Salvador Maya; al Este, Carlos P. Puig, y al Oeste, Hipólito Villalba; tasada en trescientos setenta y seis pesos. Tercero: Una fracción de terreno de chacra, situada en el ejido de la Villa de Dolores, compuesta de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Juan Alimundi; al Sur, María Pereyra; al Este, la misma sucesión Cabo, y al Oeste, calle por medio, con Luis Raffo; tasada en ciento ochenta y seis pesos. Cuarto: Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la Villa de Dolores, compuesta de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros, lindando: al Norte, Petrona Calzada; al Sur, Cruza Olivera; al Este y Oeste, terrenos baldíos; tasada en setecientos pesos. Los autos de la referencia se encuentran de manifiesto en esta oficina, y se previene a los interesados que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Marzo 13 de 1920. —Germán J. Schweizer.

Mz.16-5155-v.ab.6.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que por terminación del contrato de la firma Surraco, Rey y Colombo, desde el 1.o de Abril entrante la nueva firma será de Surraco, Rey y Cía., con el mismo domicilio, calle Rincón número 740. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para estar dentro de las ordenanzas del Consejo de Higiene, hacemos saber también que hemos prometido en venta a don Carlos A. Colombo la "Farmacia Colombo", calle Reconquista esquina Juncal. La "Del Sol", calle Ciudadela esquina Plaza Independencia, a don Dino Bounous, y la de "Surraco", calle Junacl esquina Cerrito, a doña Corina Rovira. Todo el que se considere con derecho podrá pasar por la escribanía de don Alberto J. Martínez, calle Rincón número 717, de las 14 a las 17, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Surraco, Rey y Colombo.

Mz.17-5405-v.ab.12.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Fernando Iphar el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle 8 de Octubre número 603 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. —José Vidal.

Mz.17-5398-v.ab.12.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Colonia número 1451, de esta ciudad de Montevideo, quedando a cargo del activo y pasivo don Victorio Salvo y desligado don Pedro Brunetto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Victorio Salvo. — Pedro Brunetto.

Mz.17-5399-v.ab.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender a Ricardo Mareneo todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda y mercería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2405. El que se considere acreedor debe presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. — Ernesto Maygrove.

Mz.17-5403-v.ab.12.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Juan Vicente González todos los derechos que nos corresponden como únicos herederos de nuestro hijo legítimo Eladio Melgar, en las existencias del establecimiento sito en Solís, 13.a sección de este Departamento, que en los ramos de herrería, carpintería e industrias anexas a éstas tenía el extinto en sociedad celebrada con dicho comprador. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Marzo 12 de 1920. —Sandalio Melgar. — Rufina Alegre de Melgar.

Mz.17-5383-v.ab.13.

Al comercio y al público

Hago saber que he resuelto venderle a don Juan Francisco Romero la casa de comercio que en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Florencio Sánchez esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores de la misma deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado establecimiento, a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Canelones, Marzo 16 de 1920. — Eugenio A. Covian.

Mz.17-5388-v.ab.16.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender al señor Cosme D. Olmedo el despacho de pan que tenemos establecido en la calle Ejido número 1184, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Abollo Hnos.

Mz.16-5356-v.ab.10.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Vertiz el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Carapé número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Por la sucesión de Eduardo Varela: Antonio Florencio Fernández.

Mz.15-5357-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe el 6 de Marzo del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Mazzucchelli y Zanardi, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Mazzucchelli, y quedando absolutamente separado el señor Zanardi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1920.

Mz.15-5320-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1439, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña María Capurro de Zunino, la que seguirá con el negocio de la referencia. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — María C. de Zunino. — Antonia R. de Ciaschetti.

Mz.15-5331-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido en venta a Francisco Saavedra López, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y puesto tengo establecido en la calle Francisco A. Maciel esquina Paysandú. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 9 de 1920. — Juan Corbo. — Francisco Saavedra López.

Mz.13-5304-v.ab.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Aurelio Torello, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Larrañaga número 171. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — José Parente.

Mz.13-5295-v.ab.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Dolores Prado de Maquieira el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Rocha número 2600. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Lorenzo Bianchino.

Mz.13-5292-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc con fecha diez del corriente, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada "Fábrica de Herrajes La Nacional", la cual giraba bajo la razón social Silva Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores o con cualquier derecho a la extinguida sociedad comparezcan dentro del plazo legal a hacerlos efectos. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Francisco Silva. — Antonio Silva Varela.

Mz.13-5297-v.ab.8.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que por escrituras que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Noviembre último, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Francisco A. Lorenzo y Cía., propietaria del comercio "Panadería y Confitería del Triángulo", establecido en la casa número 1400 de la calle Miguelete, esquina Médanos, de esta ciudad, y se ha constituído nueva sociedad entre los cuatro firmantes, bajo la razón social Francisco Alberto Lorenzo y Compañía, y con igual objeto y domicilio que la anterior. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — María Leonor Nicoletti de Lorenzo. —Vicente Bellón. — Vicente Vila. — Pedro González.

Mz.11-5251-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber al público en general y al comercio en particular, que según escritura pasada ante el escribano don Avelino José Martorell el primero del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón y firma social de López y Abella giraba en esta plaza en los ramos de tienda, sastrería, talabartería y zapatería, cuyo activo y pasivo de la extinguida razón social de López y Abella quedó al solo y exclusivo cargo del señor José López Romero, quedando desligado por completo el señor Francisco Abella Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publica-

ción. — San Ramón, Departamento de Canelones, Marzo de 1920. — José López Romero. — Fco. Abella Rodríguez.
Mz.11-5240-v.ab.6.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Bresciani Hnos. (sociedad compuesta por los señores Martiniano S. y José Bresciani), venderán la nueva sociedad Bresciani Hnos. (razón social que se constituirá y la compondrán los señores Pedro y José Bresciani), su establecimiento comercial denominado "El Gaucho Americano" en los ramos de compraventa de mercaderías en general, quedando por ese hecho disuelta la actual sociedad Bresciani Hnos. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la firma, casa número 737 de la calle Reconquista, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1920. — Martiniano S. Bresciani. — José Bresciani. — Pedro Bresciani.
Mz.11-5259-v.ab.6.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José Domingo Oddo el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Adolfo Hernández.
Mz.10-5231-v.ab.6.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que habiendo subarrendado a don Medardo López Rodas el local que ocupaba con comercio en Cuchilla de Tres Cerros, 2.a sección del Departamento de Rivera, me traslado al Paso de la Calera de Cuñapirú a establecerme en el mismo ramo de comercio, donde pasarán los que se consideren mis acreedores a deducir sus créditos. — Cuchilla de Tres Cerros, Marzo 1.o de 1920. — Alvaro Rodríguez.
Mz.10-5213-v.ab.5.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender a don Luis Machado las existencias y llave del "Hotel Central", de esta ciudad, ubicado en la calle Sarandí esquina Figueroa, quedando el que suscribe a cargo de las deudas y créditos que tuviera la casa. Se intima a los que tuvieren algo que cobrar se presenten dentro de treinta días, a contar desde hoy, en la casa comercial prometida en venta, en donde serán abonados sus créditos. — Rivera, Marzo 4 de 1920. — Buenaventura Justo Silva.
Mz.10-5222-v.ab.5.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he asociado a mi comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la Avenida al Cerro número 60, de esta ciudad, a los señores don Cándido Regueiro y don José Varela. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Guillermo Domínguez.
Mz.9-5202-v.ab.5

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro y don Domingo López mi casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y billar situada en esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. — San José, Marzo 3 de 1920. — Pedro López.
Mz.9-5201-v.ab.5.

Al público y al comercio

Participamos al público que por escritura otorgada el 21 del corriente mes ante el escribano don Fernando Antía ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Carvalho, Claverie y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1920. — Martín Saubatjou. — Adolfo T. Claverie. — Tolentina P. de Carvalho. — Enrique González Carujo. — P. p. sucesión José González Capurro: Wenceslao Silva.
Mz.9-5200-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hacemos conocer al público y al comercio que con fecha primero de Marzo del corriente año, y por ante el escribano señor Angel Saldaña hemos celebrado una sociedad comercial y colectiva en los ramos de joyería, relojería y anexos, bajo la razón social de Rossi y Costa, quedando la razón social a cargo del activo y pasivo de la firma antecesora Alejandro Rossi. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1920. — Jorge Enrique Costa. — Alejandro Rossi.
Mz.9-5199-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender al señor Pascual Caratzzolo mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Carmen número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Angel R. Paolillo.
Mz.9-5207-v.ab.5.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Agustín Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Justicia número 2099, esquina Pagola, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. —Valentín Andrade.
Mz.9-5206-v.ab.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que don Andrés Aguado ha prometido vender a don Serafín Alonso la mitad que le corresponde de la fidelería "La Nueva Positiva", situada en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1288, y que gira bajo la firma social de Aguado y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — A. Aguado y Cía.
Mz.8-5186-v.mz.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con fecha 1.o del corriente me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de Rodríguez y Dafonte teníamos establecida en Carpintería de Yaguarí, Departamento de Rivera, la que continuará sus operaciones bajo la sola firma del que suscribe. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Salvador Rodríguez.
Mz.8-5182-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que ante el escribano señor C. González Barbot hemos concertado con los señores Gervasio Rodríguez y Reino M. Torrales la compra de su casa establecida en la Plaza Cagancha número 1139, denominada "Mensajeros Veloces", como también el registro de la denominación. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Policarpo Aznárez.
Mz.6-5145-v.mz.26.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero los señores Antonio Chao y Cía. (sociedad compuesta por los señores Antonio Chao, Casildo Cal, Marcelino Pérez, Ricardo Díaz y José Bouza), venderán a los señores Antelo y Porteiro (razón social compuesta por los señores Evaristo Antelo y Máximo Porteiro), su establecimiento comercial en el ramo de panadería y bizcochería denominado "La Fraternidad", quedando por ese hecho disuelta la nombrada sociedad Antonio Chao y Cía. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la firma, casa números 1615 y 1619 de la calle Miguelete, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1920. — Antonio Chao.— Casildo Cal. — Marcelino Pérez. — Ricardo Díaz. — José Bouza. — Evaristo Antelo. — Máximo Porteiro.
Mz.8-5173-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en particular y al público en general que ante el escribano señor Conrado González Barbot, he concertado con el señor Policarpo Aznárez la venta de mi casa de comercio establecida en la Plaza Cagancha número 1366, denominada "La Electromecánica General".— Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Julio Cormillot.
Mz.8-5172-v.mz.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José González y Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bartolomé Mitre número 1153, esquina Camacuá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Manuel Martínez Rodríguez.
Mz.6-5146-v.mz.26.

Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Carlos Cardani y Genaro Priscal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 10 de Marzo y Chile sin número (Villa del Cerro), tomando el comprador el activo y pasivo existente, lo que hago saber a mis acreedores a los efectos prevenidos por la citada ley, por lo cual fijo domicilio en dicho lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Ambrosio Troche.
Mz.6-5144-v.mz.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de Natalio B. Losno Colombo el almacén de mi propiedad, sito en la calle Juan Paullier número 1802, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1920. — Manuel Otero Bello.
Mz.6-5154-v.mz.26.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 24 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de Sarli y Pierri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Víctor Pierri. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. —Salto, Febrero 29 de 1920. — José Sarli.— Víctor Pierri.
Mz.6-5161-v.mz.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que desde el primero de Marzo del corriente año, quedará disuelta la sociedad que bajo la firma de Bagnasco y Gorga giraba en el ramo de taller de planchados y sastrería, denominado "El Arte", sito en la calle Misiones número 1318, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Francisco Bagnasco, y quedando, por lo tanto, desligado de dicha sociedad el socio don Carmelo Gorga. Los que tengan créditos o reclamos que hacer a la expresada firma, pueden presentarse en el domicilio indicado dentro del término que marca la ley para ser justificados sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Carmelo Gorga. — Francisco Bagnasco.
Mz.5-5120-v.mz.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura de la fecha, autorizada por don Pedro José Saralegui, don José Iturrat vendió a don Francisco Pinto la casa de comercio "Librería y Juguetería 18 de Julio", situada en la calle 18 de Julio número 1323, habiéndose el comprador hecho cargo totalmente del activo y pasivo del negocio. Y a los

efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — José Iturrat. — Francisco Pinto.

Mz.5-5132-v.mz.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Rafael V. Salguero el veintiuno del corriente, hemos prometido en venta a don Servando Píriz la casa de comecio de nuestra propiedad, denominada "Carnicería del Pueblo", llamando a los acreedores a deducir sus acciones dentro de treinta días. — San José, Febrero 23 de 1920. — Juan M.a Chocho. — Juan V. Viera.

Mz.5-5130-v.mz.25.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que la sociedad colectiva comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Hermosilla y Cía. en el ramo de confitería, etc., la que está situada en la calle 18 de Julio número 1268, ha dejado de pertenecer desde hoy a los firmantes, habiendo pasado el activo y pasivo al socio Brígido Hernández. Dicha sociedad, que fué constituída por escritura ante el doctor Eduardo Roubaud, queda disuelta desde esta fecha, y todos los que tengan créditos contra la misma pueden y deben pasar por la escribanía de dicho señor, calle Soriano número 1134, dentro del plazo de treinta días, a fin de que nos dejen suscribir la correspondiente escritura de disolución. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Manuel Rodríguez Hermosilla. — Brígido Hernández.

Mz.5-5133-v.mz.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que queda disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza con la firma Cayetano D. Mauro e Hijo, situada en la calle Bequeló y Estrella del Norte número 1850, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Rafael Di Mauro. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Cayetano Di Mauro e Hijo.

Mz.5-5137-v.mz.25.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro Mas y Pardo he vendido al señor Florencio G. Fernández, la casa de comercio que en los ramos de bazar, joyería y platería gira en esta ciudad bajo mi firma. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse al referido negocio con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Florida, Marzo 2 de 1920. —José F. Russo.

Mz.5-5124-v.mz.25.

Al comercio y al público

Se previene al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Gersch Berent venderá al señor José Belacof la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de restaurant ambos señores tienen establecido en esta ciudad, calle Florida número 1152. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. —Gersch Berent. — José Belacof.

Mz.5-5134-v.mz.25.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender a la firma Daquó y Compañía mi establecimiento de farmacia situado en esta ciudad, casa calle Sierra esquina Mercedes, los que tengan algo que reclamar que se presenten en dicha farmacia dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Juan C. Ripoll.

Mz.5-5064-v.mz.25.

Al público y al comercio

Les participamos que amistosamente hemos disuelto nuestra sociedad comercial, propietaria del garage "Dort", y que giraba bajo la razón social de Rodríguez Prieto y Neves, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Fco. Neves. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llévase a cabo esta publicación. — S. Rodríguez Prieto. — Juan Fco. Neves.

Mz.5-5117-v.mz.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Touriño Núñez el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Recinto número 461 (bis). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Ernesto Chiarelli.

Mz.5-5138-v.mz.25.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano don Alberto Pouy hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de panadería sita en la calle Lavalleja número 2087, y sucursal, calle Constituyente esquina Eduardo Acevedo. El señor Joaquín Mato quedará dueño de la sucursal sita en la calle Constituyente y Eduardo Acevedo, y el señor Joaquín Mato en la de la calle Lavalleja número 2087. Hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten, haciéndose cargo del activo y pasivo José Allo. — Joaquín Mato.

Mz.4-5084-v.mz.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha ha entrado a formar parte de la firma Bonino y Barrozzo el señor Alberto Bonino en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tenemos establecida en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, siendo en adelante nuestra razón social Bonino Hermanos y Barrozzo. — 25 de Agosto, Marzo 3 de 1920. — Bonino Hermanos y Barrozzo.

Mz.4-5100-v.mz.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Ramón Garrido y José Millé las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 2105, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo de 1920. — Ceferino González.

Mz.4-5080-v.mz.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Tres Cruces, 5.a sección de este Departamento, bajo la razón social de León y Menéndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Jacinto Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1920. — Juan F. León. — Jacinto Menéndez.

Mz.4-5085-v.mz.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1381, en el ramo de fabricación de artículos de electricidad, bajo la firma social de Logaldo y Ledoun, quedando con el activo y pasivo el socio Rafael Logaldo, bajo cuya sola firma quedará la casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Américo Ledoun. — Rafael Logaldo.

Mz.4-5079-v.mz.25.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Armando Raggio con fecha 27 de Febrero último, heoms resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle Gaboto número 1216, denominada "La Industrial" en el ramo de fábrica de muebles y decoraciones, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. L. González y Puglisi. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — M. L. González. — Blas Puglise.

Mz.4-5078-v.mz.25.

Al comercio y al público

Participamos que por haber terminado el 31 de Diciembre próximo pasado el contrato de sociedad de la firma Minelli, González y Cía., que opera en los ramos de importación de tejidos, etc., etc., se constituyó el 7 del corriente, según escritura extendida por el escribano don Luis Q. Cardozo, una nueva sociedad que con el mismo objeto y bajo la misma firma se ocupará de continuar las operaciones de la disuelta y de cuyo activo y pasivo se hace cargo continuando en el mismo domicilio, Rincón números 571|75. Lo que avisamos, según lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minelli, González y Cía.

Feb.18-4716-v.mz.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 2174, esquina La Fe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — José Stronatti.

Mz.4-5077-v.mz.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por interemdio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Yaguarón número 1849, esquina Nueva York, que giraba bajo la firma de Núñez y Varela, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Benito Núñez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles cancelados. — Montevideo, Febrero 28 de 1920. —Gustavo Varela. — Benito Núñez.

Mz.3-5031-v.mz.23.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Manuel Seoane mi casa de comercio denominada "La Vencedora", que en los ramos de fábrica de aguas gaseosas tenía establecida en esta ciudad. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Durazno, Febrero 26 de 1920. —Manuel Seoane. — Arturo S. Casanova.

Mz.3-5060-v.mz.23.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender a favor de don Alberto Luis Roni mi casa de comercio que en el ramo de bazar tenía establecida en la calle Colonia esquina de Olimar, siendo de mi cargo el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Rosa F. de Bonifacio.

Mz.4-5098-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Treinta y Tres número 1384, que giraba bajo la firma Candia, Alvarez y García, y de común y amigable acuerdo se hacen cargo del activo y pasivo los señores José Candia Veira y Felipe García Peláez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1920. — Juan A. Alvarez. — José Candia Veira. — Felipe García Peláez.

Mz.3-5052-v.mz.23.

Al público y al comercio

Habiendo vendido al señor Mariano Rayola las máquinas, útiles y herramientas de nuestros talleres gráficos "La Tierra", calle Rincón número 750, esquina Ciudadela, quedando a nuestro cargo las deudas hasta la fecha, hacemos saber a quienes se consideren acreedores o con derecho para que se sirvan pasar por dichos talleres a percibir sus haberes. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Brotos y Cía.

Mz.2-5047-v.mz.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y bealanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Luis Vico y Saturnino Borsani

el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 28 de 1920. — Francisco Enamorato.

Mz.3-5046-v.mz.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el 31 de Enero del corriente año, he vendido a don Paulo Píriz la peluquería que tenía anexada a mi casa de comercio establecida en esta ciudad en los ramos de mercería, perfumería y artículos en general para hombre, habiendo quedado el suscripto a cargo del activo y pasivo de la parte vendida. — Durazno, Febrero 27 de 1920. — Octubre Piquet.

Mz.3-5061-v.mz.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor del señor don José B. Lacaze la librería y papelería situada en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1920. — Luis Vico.

Mz.3-5045-v.mz.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Enrique Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por meonr situado en la calle Libertad número 119, esquina Industria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Victoriano Trío.

Mz.3-5044-v.mz.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Luis Guglielmone el almacén de mi propiedad, establecido en la esquina de las avenidas Concordia y Apolón de Mirvel. — Salto, Febrero 18 de 1920. — Santiago Pruzzo (hijo).

Feb.24-4882-v.mz.26.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Ramón Cendal el café y billar situado en la calle Cerro Largo número 1099, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. —Luis Fígoli.

Mz.3-5043-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial de capital e industria que bajo la firma social de Granada y Compañía giraba en el paraje Paso del Borracho de Tacuarembó Grande, en la cuarta sección judicial de este Departamento, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad a cargo del socio capitalista José Tranquilino Granada. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1920. — José Tranquilino Granada. — Nicolás Tolentino Araújo.

Feb.27-4964-v.mz.27.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don José María Puente las existencias de la "Sucursal de la Panadería del Parque Central", sita esa sucursal en la calle Rivera número 2058. Los que tengan cuentas a cobrar contra los vendedores se servirán presentarse con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha a la calle Lavalleja número 2087, de 9 a 11 horas, vencido cuyo término quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. —José Allo. — José María Puente. — Joaquín Mato.

Mz.1.o-4993-v.mz.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender al señor Antonio García y García mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y sus anexos tengo establecida en la calle Porongos número 2400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a los que se consideren mis deudores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Félix E. Lercari.

Mz.1.o-4995-v.mz.20.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Manuel Barcia el comercio en el ramo de puesto de frutas y comestibles que tengo establecido en la casa número 1351 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Manuel Díaz.

Feb.27-4971-v.mz.18.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Domingo Russo la casa de comercio en el ramo de sastrería ubicada en esta ciudad, calle Buenos Aires número 527. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus respectivas cuentas a la calle Paysandú número 1305. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Francisco Trimarchi.

Feb.27-4972-v.mz.18.

Al público y al comercio

Según escritura que autorizó el escribano José María Caeiro, con esta fecha ha sido declarada disuelta la sociedad Silvio Dellepiane y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 2284, donde serán atendidos los acreedores. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Leonardo Mainero. — Juan Mezzetta. — Silvio Dellepiane, por sí y por poder. — Luis Dellepiane.

Feb.27-4974-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a don Ramón Fuentes el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rivera número 616, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — José Bernardo.

Feb.27-4976-v.mz.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Caprio y Maestri el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1340. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Nicolás R. C. Lagarías.

Feb.27-4980-v.mz.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que en escritura autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Catalá y Martínez", en el ramo local de remates y venta particular de animales, vehículos, artículos de construcción y demás relativos con sede en la Avenida 18 de Julio número 2077 y anexo calle Joaquín Requena número 1623, y que el activo y pasivo ha quedado a cargo del socio señor Catalá Moyano. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Julio Martínez Blanco. — Hernán Catalá Moyano.

Mz.2-5025-v.mz.22.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto liquidar el depósito de carbón y leña que tenía establecido en la calle Paysandú número 1445, lo hago saber, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Febrino L. Vianna.

Mz.4-5099-v.mz.24.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública autorizada por el señor escribano don José V. Nogueira con fecha 5 de Febrero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en la ciudad del Durazno, conocida por "Farmacia Carlotta", de Héctor C. Carrasco y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la viuda de este último, y a los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 10 de 1920.

Feb.19-4719-v.mz.20.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender a don Francisco de la Puente la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tenemos establecida en Puntas de Cuadra, 4.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Departamento de Durazno, Puntas de Cuadra, Febrero 10 de 1920. — Castaño y De la Puente.

Feb.18-4717-v.mz.20.

Avisos del día

Dirección General de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

La Dirección General de Impuestos Directos hace saber a los contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro que en el actual mes de Marzo deberán abonar las cuotas contributivas los siguientes comercios:

Los automóviles de alquiler, negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, vendedores ambulantes, la venta de helados con asiento fijo, las embarcaciones del tráfico, Compañías de Gas, Empresas de Tranvías, Empresas de Ferrocarriles, Bancos y Compañías de Seguros. —Montevideo, Marzo 10 de 1920. — La Dirección.

Mz.18-5439-v.mz.27.

Biblioteca Nacional

Eduardo León Górdon, uruguayo, jubilado de la Nación, domiciliado en la calle Rivera número 612, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, titulada "Islamitas y Cristianos", no representada ni editada aún, de la cual es autor. Al efecto, deposita en la Biblioteca un ejemplar manuscrito y rubricado, según prescribe la ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Mz.18-5433-v.mz.20.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la elección de un representante en el Consejo Directivo de la misma en

reemplazo del doctor José Cremonesi, que ha sido designado Decano.

La elección se efectuará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 7 de Abril próximo, a las 17 horas. —Montevideo, Marzo 18 de 1920. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Mz.18-5445-v.mz.23.

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y A. MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados a los animales de la División de Limpieza y Transporte con sujeción al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de esta oficina para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Ricardo E. Janicelli, Jefe.

Mz.18-5416-v.mz.25.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7223

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENOQUINA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 68.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.18-5411-v.ab.9.

ACTA N.o 7221



Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.18-5409-v.ab.9.

ACTA N.o 7222

COLORITE

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLORITE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.18-5410-v.ab.9.

ACTA N.o 7219

Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Montevideo y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ALESCINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.18-5407-v.ab.9.

ACTA N.o 7220



Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angel M. Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.18-5408-v.ab.9.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FELIX RIVAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MARIA MERCEDES RIUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

3359-v.mz.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO RIVERA, de nacionalidad español, de 24 años, de estado divorciado, de profesión carpintero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CORINA MEDINA BETANCORT, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3340-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIORDANO BRUNO CAVAZZUTTI, de nacionalidad italiano, de 38 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle 25 de Mayo 521, y doña MARGARITA TILCHE, de nacionalidad chilena, de 34 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3339-v.mz.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BIURRUN, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Reconquista número 316, y doña EMILIA FELIS PEÑA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

3357-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRASSO, de nacionalidad cubano, de 31 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Buenos Aires número 181, y doña LUCIA CARMEN CARRACIDO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Buenos Aires número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

3347-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ OTERO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Zabala número 1302, y doña RAMONA NOVOA SALGUEIRO, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Zabala número 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

3346-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ DEL VALLE, de nacionalidad español, de 33 años, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña MARIA DEL CARMEN OTERO, de naciinalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Buenos Aires número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

3345-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO JORGE HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Maciel número 1242, y doña MARIA DOLORES NELLIS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maciel número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

3344-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BALLADARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Magallanes número 1570, y doña MARIA LUISA SCARLATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3341-v.mz.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOBIAS GUZZO LETTIERI, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la Avenida General Flores número 2211, y doña MARIA TERESA ANASTASIA CANEPA, de nacionalidad italiana, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado del domicilio de la contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3358-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PRAT, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Uruguay número 1288 (7.a sección), y doña JULIA ROSA PIFFARETTI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguelete número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estadi Civil. 3338-v.mz.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Marzo de año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago sbaer: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ULVIO MENEGUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Vichenza) el día 19 de Noviembre de 1890, domiciliado en Colón, y doña MARIA BONILDA GHIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 12 de Julio del año 1894, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 3343-v.mz.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO FERRER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Flores número 12 a, y doña MARIA LUISA BENUTTI ARENAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Vecinal y Suárez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3354-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República Francesa número 12, y doña ROSA ASCANIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por impedimento del titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3253-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MAINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1796, y doña JULIA CRISTOFANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3352-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Almería, domiciliado en la calle General Rivera número 29, y doña CARMEN NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle General Rivera número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3351-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Aurora número 19, y doña CLEMENTINA AGOSTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 280.

En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3350-v.mz.25.

Obgkq mfwy hrd oatlimnfwy hrdl taoin taoinao

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO A. OTTAVIANELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Uruguayana número 3248, y doña CARMEN MARIA GOMEZ, de 19 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3349-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FOJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en el Camino Suárez número 2941, y doña PEREGRINA ROO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza estas publicaciones el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3348-v.mz.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña JUVELINA HIGUINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3356-v.mz.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUAN CASTRO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Gaboto número 1083, y doña MAGDALENA FRANCO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago O. Lowry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Primero: La de matrimonio del peticionante, don Santiago Clemente Lowry con doña Manuela Rivero, porque en ella se ha puesto Lawry, en vez de Lowry; y Segundo: La de nacimiento de Héctor Clemente Lowry, hijo del postulante, por aparecer el mismo error, ya que se ha puesto Lawry, en vez de Lowry, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Estado Civil de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-5442-v.ab.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Veirano de Pellegrino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-5422-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Beracochea de Urreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-5421-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Vilizio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-5420-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-5419-v.mz.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-5418-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Castelucci de Mambredello o Castellucció de Manfredelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-5417-v.mz.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barrella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.18-5447-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Costas Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.18-5448-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Margarita Stewart de Guerra, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno sito en esta Capital, en el Cerrito de la Victoria, con frente a la actual Avenida General Flores, compuesto de 17.000 metros, teniendo como linderos a don José Patrón, don Santiago Ottonello y don Felipe Possi, para que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.18-5431-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salgueiro o Salgueiro Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.18-5440-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Porfiria Josefa Carneiro, don Anterio o Antero José Carneiro y doña Ana Ferreira Lemos da Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 10 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.18-5438-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Nievas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.18-5414-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Callero y Nicolasa Camezo de Callero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.18-5413-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público que por sentencia de fecha 27 de Febrero próximo pasado, dictada en los autos que sobre rectificación de partidas siguen don Adriano María y don Manuel A. Lema, se ha ordenado la rectificación de las partidas de nacimiento de los citados señores, pues donde dice, en ambas partidas, refiriéndose al apellido del padre, Lemus, debe decir Lema. — Canelones, Marzo 13 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.18-5415-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agueda Cubas de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 12 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.18-5437-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inocencia Hernández y de doña Inocencia León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y se cita y emplaza a los herederos Francisco y Armando León para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.18-5427-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Emilio Romero y Gerónima Berón de Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.18-5425-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Gaitán y de su hija doña Delia Gaitán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.18-5444-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Custodia Fernández de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.18-5429-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Francisco Bodeán o Baudeán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.18-3446-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Escobar de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.18-5424-v.mz.27.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, de una fracción de terreno situada en la sexta sección del Departamento, compuesta de un área superficial de una hectárea nueve mil novecientos cuarenta y siete metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con camino Departamental a Colonia; al Sur, camino por medio, con don Joaquín Ilarraz; al Oeste, doña Mariana y doña Clara Echebarne, y al Este, con el citado Ilarraz. Ha sido avaluado en la suma de ochenta pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ese avalúo. Pertenece a don Ambrosio Salinas, y se manda vender en los autos que ha iniciado dicho señor por prescripción adquisitiva, y el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.18-5412-v.ab.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender a don Antonio Rossella mi establecimiento de panadería situado en la calle Continuación Agraciada número 223, denominado "Sucursal de la Panadería del Aguila de Oro", y a don Ramón Peyro mis otros establecimientos de panadería situados en la calle 1.a Maturana número 72 y Reducto número 2730, y se avisa a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano número 1134, a fin de que perciban sus importes. — Montevideo, Marzo 17 de 1920. — Pedro Bertrán.

Mz.18-3449-v.ab.13.

Venta de negocio

Participo que desde la presente fecha entra en liquidación la firma comercial de esta plaza Luis Isolabella. Los que se consideren acreedores se servirán presentar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1920. — Por poder de Luis Isolabella: José L. Bado.

Mz.18-5436-v.ab.13.

Al público y al comercio

Participo al público que he comprometido en venta a don Manuel Revello mi casa de comercio de mensajería, venta de cigarros y lotería sita en la calle Reconquista número 619. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Alfonso Rossi.

Mz.18-5430-v.ab.13.

Al comercio y al público

Los que suscriben, establecidos con casa de adornos, mueblería y utilería teatral en la calle San José número 1339, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de Antonio y Ricardo Fuentes. A tal efecto, declaramos que el socio Antonio Fuentes se desliga por completo de la misma desde esta fecha, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ricardo Fuentes. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que aquel que se crea con derecho a algún reclamo sobre la misma sociedad, debe presentarse dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha; pasado dicho plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Antonio Fuentes. — Ricardo Fuentes.

Mz.18-5428-v.ab.13.

Al público y al comercio

De conformidad con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Vollman el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, ubicado en la Avenida Arenal Grande entre las calles Uno y Dos. — Paysandú, Marzo 6 de 1920. — Francisco Corrado.

Mz.18-5426-v.ab.13.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Moretti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. — Francisco Gargano.

Mz.18-5434-v.ab.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Juana Rouco Veiga el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Colonia número 1480. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. — Cándido Casanovo.

Mz.18-5432-v.ab.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Antonio Puentes (hijo), el comercio que en el ramo de casa de comida tenía establecido en la calle Buxareo número 606. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1920. — Por Rosa G. de Peluffo: P. Raffo.

Mz.18-5435-v.ab.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Gombal Sartori la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de pelota tengo establecida en la calle Misiones entre las de Yaguarón y Santa Lucía, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, para que mis acreedores pasen por mi casa para serles abonados sus créditos. — San José, Marzo 11 de 1920. — Benjamín Montes de Oca.

Mz.18-5443-v.ab.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha de hoy quedó disuelta la firma comercial que giraba en Mariscala, Departamento de Durazno, bajo la razón social de Cassou y Aguirre, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Guillermo Cassou. — Mariscala, Enero 11 de 1920. — Cassou y Aguirre.

Mz.18-4053-v.mz.27.

Venta de negocio

Se hace saber al público en general que hemos prometido vender al señor Alejandro Barmaimon las existencias de la sucursal que tenemos establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 17, y que gira bajo la razón social de Torres, Sabani y Cía. en los ramos de tienda, mercería y zapatería, quedando el comprador con el activo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1920. —Torres, Bagnulo y Cía. — Alejandro Barmaimon.

Mz.18-5441-v.ab.13.

Al público y al comercio

Se hace saber que la firma T. Cabral Rendo y Cía. ha prometido vender a los señores Constantino, Héctor y Humberto Disessa las existencias de la fábrica de calzado sita en la calle Rivera número 2163. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a cobrar a la misma casa, calle Rivera número 2163, dentro de los treinta días de la fecha, vencido cuyo término se otorgará la venta definitiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — T. Cabral Rendo. — Pedro Barreno. —Constantino Disessa. — Humberto Disessa. —Héctor Disessa.

Mz.18-5423-v.ab.13.

Imprenta Nacional